



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 31 de octubre de 2019

NÚM. 11

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 10 CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019

ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el abono de las subvenciones a partidos y formaciones políticas para la financiación de los gastos de las elecciones al Parlamento Foral de Navarra celebradas el 26 de mayo de 2019.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el abono de las subvenciones a partidos y formaciones políticas para la financiación de los gastos de las elecciones al Parlamento Foral de Navarra celebradas el 26 de mayo de 2019.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza de la religión y sus alternativas, presentada por el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española, presentada por el GP Geroa Bai.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión, presentada por el GP Geroa Bai.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos.

El Presidente advierte que los puntos tercero y cuarto del orden del día se debatirán conjuntamente. Asimismo, comunica que se ha autorizado la delegación de voto de la Parlamentaria Foral D.^a Miren Aranoa Astigarraga en la Parlamentaria Foral D.^a Bakartxo Ruiz Jaso. (Pág. 3).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el abono de las subvenciones a partidos y formaciones políticas para la financiación de los gastos de las elecciones al Parlamento Foral de Navarra celebradas el 26 de mayo de 2019. (Pág. 3).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. (Pág. 3).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el abono de las subvenciones a partidos y formaciones políticas para la financiación de los gastos de las elecciones al Parlamento Foral de Navarra celebradas el 26 de mayo de 2019. (Pág. 3).

Para la defensa del proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, señor Remírez Apesteguía. (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen el señor Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Navarra Suma), la señora Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra), los señores Asiain Torres (GP Geroa Bai), Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) y Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y la señora De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra). (Pág. 5).

Se aprueba la ley foral por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. (Pág. 7).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza de la religión y sus alternativas, presentada por el GP Mixto-Izquierda-Ezkerria. (Pág. 7).

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley foral toma la palabra la señora De Simón Caballero. (Pág. 7).

En el turno a favor intervienen el señor Aguirre Oviedo (GP Partido Socialista de Navarra) y las señoras Solana Arana (GP Geroa Bai), Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa) y Aznárez Igarza (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra). En el turno en contra toma la palabra el señor González Felipe (GP Navarra Suma). Réplica de la señora De Simón Caballero. (Pág. 10).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 30 votos a favor y 20 votos en contra. (Pág. 18).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española, presentada por el GP Geroa Bai. (Pág. 18).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión, presentada por el GP Geroa Bai. (Pág. 18).

Para la defensa de las tomas en consideración de las proposiciones de ley interviene la señora Solana Arana. (Pág. 19).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Medina Santos (GP Partido Socialista de Navarra), Ruiz Jaso, Aznárez Igarza y De Simón Caballero. En el turno en contra interviene el señor Esparza Abaurrea (GP Navarra Suma). Réplica de la señora Solana Arana. (Pág. 20).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española por 19 votos a favor y 31 votos en contra. (Pág. 30).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión, por 29 votos a favor, 20 votos en contra y ninguna abstención. (Pág. 30).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerria. (Pág. 30).

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley toma la palabra el señor Azcona Molinet (GP. Geroa Bai). (Pág. 30).

En el turno a favor intervienen las señoras Ibáñez Pérez (GP Navarra Suma) y Magdaleno Alegría (GP Partido Socialista de Navarra), los señores Araiz Flamarique y Buil García y la señora De

Simón Caballero. Réplica del señor Azcona Molinet. (Pág. 32).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley por 50 votos a favor. (Pág. 38).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 47 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 16 MINUTOS).

SR. PRESIDENTE (1): Egun on, legebiltzarkieok. Goazen gure eserlekuak hartzen. Vamos tomando asiento

Bilkura hasi da. Gai-zerrendako lehenengo puntuarekin hasi baino lehen, jakinarazten dizuet Nafarroako Parlamentuko Mahaiak, 2019ko urriaren 28an egindako bilkuran, eta Eledunen Bartzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai-zerrenda onetsi zuela, jada jakinarazi zaizuena.

Asimismo, les comunico que en sesión celebrada el 28 de octubre de 2019 la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, acordó realizar un debate conjunto de las dos proposiciones de ley que figuran como puntos tercero y cuarto del orden del día. Finalizado el debate se procederá a la votación separada de las dos proposiciones de ley, en primer lugar, la que reforma el artículo 27 de la Constitución Española y posteriormente se pasará a la votación correspondiente de la proposición de ley para la reforma de las Leyes Orgánicas de Libertad religiosa y de Educación, en relación con la enseñanza de religión.

Además, debo advertirles que por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 3 de octubre de 2019 se ha autorizado la delegación de voto de la Parlamentaria doña Miren Aranoa en la Parlamentaria doña Bakartxo Ruiz. El voto delegado se expresará por la señora Ruiz a instancia de la Presidencia una vez efectuada la correspondiente votación y se computará junto con el resto de votos. Comunico, asimismo, que la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Chivite, ha excusado su asistencia al primer punto del orden del día.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito

extraordinario para el abono de las subvenciones a partidos y formaciones políticas para la financiación de los gastos de las elecciones al Parlamento Foral de Navarra celebradas el 26 de mayo de 2019.

SR. PRESIDENTE: Gai-zerrendako lehen puntuarekin hasiko gara. Onestea, hala erabakiz gero, zuzenean eta irakurketa bakarrean izapidetu dadin kreditu berezi bat emateko foru lege proiektua, 2019ko maiatzaren 26an egin ziren Nafarroako Foru Parlamenturako hauteskundeetako gastuak finantzatzeko dirulaguntza ordaintzeko alderdi eta formazio politikoei.

Señoras y señores Parlamentarios, tomen asiento porque vamos a comenzar votando la tramitación directa y en lectura única del mencionado proyecto de ley foral. Por tanto, comienza la votación. Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 48 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el abono de las subvenciones a partidos y formaciones políticas para la financiación de los gastos de las elecciones al Parlamento Foral de Navarra celebradas el 26 de mayo de 2019.

SR. PRESIDENTE: Comenzamos con el debate. Para la defensa del proyecto de ley, tiene la palabra por un plazo máximo de quince minutos por parte del Gobierno el Consejero de Presidencia. Señor Remírez, cuando quiera.

(1) La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Lehendakari jauna, señor Presidente, señorías, buenos días a todas y a todos, egun on denori. Comparezco ante ustedes para someter a deliberación y en su caso aprobación el proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario para el abono de las subvenciones a partidos y formaciones políticas para la financiación de los gastos de las elecciones al Parlamento Foral de Navarra celebradas el pasado 26 de mayo de este año en procedimiento de urgencia y lectura única conforme a lo previsto en los artículos 110, 111 y 158 del Reglamento de esta Cámara.

Como bien saben sus señorías, aunque los partidos políticos no son órganos constitucionales sino entes privados de base asociativa, forman parte esencial de la arquitectura constitucional, realizan funciones de importancia constitucional primaria y disponen de una segunda naturaleza que la doctrina suele resumir con referencias reiteradas a su relevancia constitucional y a la garantía institucional de los mismos como parte de la Constitución. La finalidad de las formaciones políticas es la de aunar convicciones y esfuerzos para incidir en la dirección democrática de los asuntos públicos, contribuir al funcionamiento institucional y provocar cambios y mejoras desde el ejercicio del poder político.

Ya en materia de financiación de las formaciones, según señala la propia Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la libertad de los partidos políticos en el ejercicio de sus atribuciones quedaría perjudicada si se permitiese como fórmula de financiación un modelo de liberalización total, ya que, de ser así, siempre resultaría cuestionable la influencia que en una determinada decisión política hubiesen podido ejercer de las aportaciones procedentes de una determinada fuente de financiación y romper así la función de los partidos políticos como instituciones que vehiculan la formación de la voluntad popular.

La financiación de los partidos políticos tiene que corresponder a un sistema mixto que recoja, por una parte, las aportaciones de la ciudadanía y, de otra, los recursos procedentes de los poderes públicos en proporción a su representatividad como medio de garantía de la independencia del sistema pero también de su suficiencia. Se trata, en definitiva, señorías, de abordar de forma realista la financiación de los partidos políticos a fin de que las instituciones, a través de las subvenciones públicas, contribuyan a su mantenimiento como instrumento básico de la formación de la voluntad popular y de representación política, posibilitando los máximos niveles de transparencia y publicidad

y regulando mecanismos de control que impidan la desviación de sus funciones.

En este contexto, y ya dentro de nuestro ordenamiento foral, la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, establece en el artículo 44 que la Comunidad Foral Navarra concederá a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores subvenciones para financiar los gastos electorales. El artículo 48 de la misma norma dispone que el Gobierno de Navarra, dentro del mes siguiente a la remisión del informe de la Cámara de Comptos sobre la regularidad de las contabilidades electorales, presentará a esta Cámara, al Parlamento Navarra, un proyecto de ley foral de concesión de crédito extraordinario por el importe de las subvenciones a adjudicar, hecho que se produjo mediante acuerdo del Gobierno en Navarra en su sesión del pasado 16 de octubre del presente año, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los treinta días siguientes a la aprobación por el Parlamento de este proyecto.

La Cámara de Comptos aprobó con fecha 23 de septiembre el informe de fiscalización sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra del 26 de mayo del 2019. En el informe se resuelve no proponer la denegación o reducción de la subvención electoral obtenida para formaciones políticas que han obtenido escaño en las elecciones al Parlamento de Navarra del pasado mes de mayo al no apreciarse irregularidades contables o violación de los límites establecidos en materia de ingresos y gastos electorales. Esta subvención incluye las cantidades por escaños y votos logrados en estos comicios, así como los costes de envío directo de publicidad electoral para las formaciones que obtuvieron representación en esta Cámara foral. El resumen final de subvención a percibir por cada partido o formación política con los límites máximos aplicados es el siguiente: Navarra Suma, veinte escaños, 425.911 euros; Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE, once escaños, 188.720 euros; Geroa Bai, nueve escaños, 245.121 euros; Euskal Herria Bildu, 7 escaños, 251.584 euros; Podemos, dos escaños, 48.077 euros; Izquierda-Ezkerra, un escaño, 142.536 euros. De acuerdo entonces con el procedimiento establecido en los artículos 45 y 46 de la citada ley foral, ya se concedieron anticipos a los partidos políticos del 30 y 45 por ciento de las subvenciones percibidas en las últimas elecciones al Parlamento por importe de 383.486,33 y 425.423,45 euros, respectivamente, que se aprobaron por acuerdo del Gobierno de Navarra los pasados días 8 de mayo y 21 de agosto del presente año.

Conocido, pues, el importe de la subvención final a cada partido, se precisa crear la partida de la imputación presupuestaria del gasto realizado y la

subvención pendiente. La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48, párrafo primero: «Cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, a propuesta del Consejero —en este caso Consejera— de Economía y Hacienda, se remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario». Y en el apartado 2 del mismo artículo se establece que en dicho proyecto de ley foral deberán especificarse los recursos que han de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o disposiciones de esta ley foral o con cargo a mayores ingresos reales o previsibles en el ejercicio económico.

Quiero señalar que el importe total de 1.301.949 euros se configura en la partida presupuestaria Subvenciones a partidos políticos en el presupuesto de gastos del presente ejercicio del año 2019 y la financiación del crédito extraordinario se realizará a cargo de los mayores ingresos realizados en la partida Reintegros por el mismo importe, 1.301.949 euros.

Terminaré pidiendo, señorías, por todo lo expuesto, el voto favorable de este Parlamento al proyecto de ley foral expuesto. Eskerrik asko. Muchas gracias, señorías, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Gracias, señor Consejero. Advierto también, no lo he dicho antes, que no se ha presentado ninguna enmienda a este proyecto de ley. Por tanto, pasamos a los turnos de los grupos y agrupaciones de parlamentarios. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? Todos. Por tanto, por parte del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor Sánchez de Muniáin, tiene la palabra por quince minutos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Presidente, muchas gracias. Una vez cumplidos los trámites para este proyecto de ley, que obviamente se tienen que producir cada cuatro años, que es la celebración de las elecciones, la contabilidad y el informe preceptivo y además favorable en este caso de la Cámara de Comptos, procede darle el voto favorable a esta ley foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Turno del Partido Socialista de Navarra. Señora Jurío Macaya, quince minutos, máximo.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, Presidente. Nosotros, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en una ley aprobada en este Parlamento, nos pronunciamos a favor de que se apruebe el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Jurío Macaya. Turno ahora del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Asiain Torres, tiene quince minutos.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Oso laburra izango naizenez, zure baimenarekin, eserlektutik hitz egingo dut.

Egun on guztioi. No quiero dejar pasar la ocasión sin comentar la importancia de la estabilidad política vivida en nuestra Comunidad, que permitió agotar la legislatura contrariamente a lo que ha ocurrido en el Estado, donde precisamente la inestabilidad ha llevado a la celebración de cuatro elecciones en cuatro años, con los gastos que conllevan, con el consiguiente malestar de la ciudadanía y con el efecto de desafección del mundo de la política. Entre ciento cincuenta y ciento ochenta millones se sitúa el gasto de cada cita electoral estatal, dinero que sale de las arcas del Estado, y, como decía aquel viejo anuncio, Hacienda, en este caso Estado, somos todos. No acertaron los falsos agoreros que vaticinaron que el Gobierno del cuatripartito presidido por Uxue Barkos se rompería en unos meses, que no duraría toda la legislatura. Se equivocaron de lleno. Completaron con éxito sus cuatro años de mandato. Navarra como paradigma de estabilidad frente a la inestabilidad estatal.

Es cierto que hace cuatro años, tras las elecciones forales y cuando se trajo al Parlamento esta misma cuestión, hubo algún grupo que planteó realizar una reflexión en torno a la idoneidad de la norma tal y como estaba establecida o de la posibilidad de analizar las que se aplican en otros países y que pudieran servir como modelo para un futuro. Hubo también a su vez quien trajo a ese debate el gasto realizado por unos grupos y por otros, así como la forma de conseguir la financiación para afrontar los gastos que conlleva una campaña electoral, pero también es cierto que, más allá de aquellas intervenciones, en los cuatro años posteriores no plantearon alternativa seria alguna que pudiera incidir en lo que en aquel Pleno señalaron. Entendemos, por tanto, que este proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario para el abono de las subvenciones a partidos y formaciones políticas no es sino un mero trámite burocrático que dé cumplimiento a lo establecido legalmente, por lo que votaremos a favor del mismo.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Asiain Torres jauna. Gracias, señor Asiain. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa. Veo que el señor Araiz baja a la tribuna, por tanto, tiene quince minutos, máximo.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Creo que el tema merece que salgamos a la tribuna, en definitiva, estamos aprobando un crédito extraordinario, bueno, una financiación de 1.300.001 euros cuyos

destinatarios somos los grupos políticos que sustentamos a los grupos parlamentarios y creo que cuando menos, una vez cada cuatro años que se produce esta situación, voy a ser muy breve también, es un ejercicio de transparencia el que hay que hacer a la hora de explicar las cuentas de los partidos políticos, los gastos de las campañas electorales, que hay que decir también que no cuentan con mucha popularidad, y frente a ese cierto prestigio yo creo que hay que salir, dar la cara y explicar que, efectivamente, las cosas se han hecho bien, y en ese ejercicio de transparencia contamos con el informe de la Cámara de Comptos que nos dice que se ha cumplido la legalidad en todos sus extremos y se dice que las contabilidades electorales, es decir, la presentación de gastos e ingresos que hemos hecho por parte de los grupos políticos que tenemos derecho a obtener esta subvención, resultan conforme a la normativa aplicable. Yo creo que esto hay que decirlo, hay que decirlo alto y, además, creo que no nos tiene que avergonzar el hecho de que esta situación se esté dando.

El informe de la Cámara de Comptos en este sentido, yo creo que también hay que darle su felicitación, efectivamente, llega al análisis del cumplimiento de la legalidad, tanto en verificar si la contabilidad detallada está presentada en plazo y presentada de acuerdo a los términos que la propia Cámara de Comptos nos remitió a todos los grupos políticos, para que de acuerdo con una normativa específica dentro de lo que es el plan general de contabilidad lo que es la actuación en campañas electorales fuera homogénea para todos los políticos y todos la presentáramos de la misma manera. La Cámara de Comptos lo que ha hecho ha sido revisar que todos los movimientos se han hecho a través de una única cuenta, la cuenta electoral, ahí está la plena transparencia, como digo, de ingresos y de gastos, y en lo que es la verificación de los ingresos, efectivamente, se ha comprobado que esas aportaciones de personas que se hacen durante la campaña electoral en ningún caso superan el límite de los diez mil euros. Solo ha habido una formación política que ha financiado parte de su campaña con base en estas aportaciones individuales, no sé si serán microcréditos o aportaciones a fondo perdido, eso ya cada grupo parlamentario o cada grupo político lo tendrá establecido, pero en todo caso esa verificación también se ha hecho.

También se ha comprobado que los gastos declarados por las formaciones políticas cumplen con toda la normativa contable, mercantil y fiscal, es decir, que con las facturas que hacemos se paga el IVA, que con el personal que se contrata para la campaña se hacen las retenciones correspondientes del IRPF, etcétera. Y en cuanto a los límites, que, efectivamente, no hemos sobrepasado los límites establecidos por la ley, que es un tema importante. Los límites están establecidos, como se ha dicho el

Consejero, en la Orden Foral 44/2019 y, asimismo, en la normativa aplicable, no voy a mencionarla, pero ahí está y hay que decir que esos límites han sido cumplidos por todas las formaciones políticas que se presentaron y que obtuvieron representación parlamentaria.

Dicho esto, en cuanto a las subvenciones, creo que hay algunos datos curiosos, yo no voy a entrar a valorarlos pero alguien se puede preguntar por qué alguna formación política con menos votos ha sacado más subvención. Bueno, pues ahí están los gastos, aquí está todo el cuadro, aquí está quién ha gastado más en publicidad, en remitir del famoso *mailing*, quién no ha gastado, quién lo justifica de una manera más correcta y quién no lo ha justificado, y yo creo que esta última página del informe de la Cámara de Comptos es el retrato de cada una de las formaciones políticas y supongo que todas habremos hecho un análisis del mismo.

Y para terminar dos cuestiones, una en relación con las recomendaciones que hace la Cámara de Comptos. Yo creo que la Cámara de Comptos en este caso donde dice recomendamos a los órganos legislativos correspondientes tenía que haber puesto recomendamos al Congreso de los Diputados porque en Navarra, desgraciadamente, no podemos. Las recomendaciones que hace aquí la Cámara de Comptos, revisar y desarrollar la normativa con objeto de precisar los conceptos, la imputación y la justificación de los gastos electorales del artículo 130 de la Loreg, especificar en la legislación electoral con el mayor detalle posible las categorías de gastos imputables a la subvención de los gastos electorales por el envío directo, o sea, toda esa mayor concreción que nos pide la Cámara de Comptos este Parlamento no la puede hacer porque, de acuerdo con la disposición adicional primera, creo que es, de la Loreg, lo que se establecen son una serie de artículos que son competencia exclusiva del Estado y, entre ellos, está el artículo 130 que regula precisamente el detalle de estos gastos y qué gastos se consideran electorales y qué gastos no, y si ese detalle es insuficiente pues que se lo diga al Congreso de los Diputados porque nosotros no podemos regular y, de hecho, el artículo correspondiente de la ley foral que regula esta materia lo que hace es remitirse a ese artículo 130 de la Loreg. Por lo tanto, ahí está.

Y luego ya para terminar, porque como es un informe público no voy a descubrir ningún secreto, llama la atención que en Navarra Suma —las aportaciones que hemos hecho todos los grupos políticos son aportaciones bien directamente desde cada federación o desde cada coalición— de los doscientos mil euros que se aportaron inicialmente, ciento setenta y dos mil los pusiera Ciudadanos, no sé si será porque eran los que más empeño tenían, veinticuatro mil los pusiera Unión del Pueblo

Navarra, el Partido Popular no arriesgara ni un solo euro. Se ha recuperado, todos hemos recuperado lo puesto menos algún grupo parlamentario, pero no deja de ser eso, quién apostó por esta coalición y quién estuvo dispuesto a poner cincuenta y siete mil euros por cada uno de los escaños que obtuvo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Araiz. Turno ahora de la Agrupación de Parlamentarias Forales de Podemos. Señor Buil, tiene quince minutos, máximo.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidente. Por la brevedad, intervendré desde el escaño para anunciar nuestro voto a favor y también para sacar pecho por la financiación que hemos hecho desde Podemos a través de microcréditos, reglada, auditada por Comptos y en todos los sentidos de la palabra austera. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buil. Finalizamos el debate del proyecto de ley con la intervención de la señora De Simón Caballero, por un tiempo de quince minutos, máximo. Cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Desde el escaño, si me lo permite. Nosotros votaremos, como no puede ser de otra manera, a favor porque creemos además que es un derecho de la ciudadanía el tener información sobre los diferentes programas de los grupos políticos para ejercer un voto responsable, que esa información a su vez ratifica o refuerza el compromiso de cada opción política con la ciudadanía y, por lo tanto, quiero insistir también en que este proyecto de ley salió adelante porque cada uno de los grupos políticos ha cumplido con los requerimientos en relación con el gasto de esa subvención electoral.

Voy a aprovechar también para hacer una crítica a la banca privada, que de repente decidió no conceder créditos a los partidos políticos. Quiero hacer una crítica porque, además, quiero que conste, quiero que salga a la luz esta cuestión porque eso lo que significa es que la banca privada da un tratamiento totalmente discriminatorio a los grupos políticos impidiendo nuestra acción democrática y nuestra capacidad de llegar a la población. Cada partido político se ha buscado la vida, entre comillas, como ha podido y, evidentemente, el nuestro, como todos los demás, habrá tenido que buscar los procedimientos necesarios para poder acometer ese adelanto de dinero del que, evidentemente, mi grupo político y entiendo que los otros tampoco disponía. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón. Consejero Remírez, ¿quiere hacer uso de su turno de réplica? No. Pasamos, por tanto, concluido el debate, a la votación del proyecto de ley foral. Comienza la votación. Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Segundo, ¿resultado?

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Ramírez Erro): Egun on guztioi. Bozketaren emaitza hauexa da: 48 baiezko boto, aurkako botorik ez dago ezta abstentziorik ere.

[Buenos días a todos y a todas. El resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención].

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado el proyecto de ley foral para la concesión del crédito extraordinario.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza de la religión y sus alternativas, presentada por el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el punto segundo del orden del día: Toma en consideración, si procede, de la proposición de ley foral sobre la enseñanza de religión y sus alternativas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto Izquierda-Ezkerra. Para la defensa de la referida proposición de ley, por un tiempo máximo de quince minutos, la señora De Simón Caballero tiene la palabra. Cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días, señorías. Muy buenos días al público que nos acompaña. Voy a empezar contextualizando el sentido de esta proposición de ley y voy a dar una pequeña explicación o una pequeña introducción sobre qué papel forman o qué papel tienen las religiones en el desarrollo de las sociedades. En ese sentido, la religión como creencia, como forma de vida, como forma de conciencia social íntima y particular, como una forma de conocimiento, como una forma también de control social y de dominación, ha formado parte y ha influido en la construcción de las sociedades en el pasado y va a influir e influye en las sociedades del futuro y está influyendo en la sociedad actual, es decir, que la cultura religiosa ha formado parte y forma parte de nuestra cultura desde años inmemorables, diría yo.

El hecho religioso, por lo tanto, tiene un pasado y un presente y, por lo tanto, desde el punto de vista de Izquierda-Ezkerra, es absolutamente necesario acercarse al fenómeno religioso desde una perspectiva analítica, desde una perspectiva científica para comprenderlo y entenderlo. Eso es fundamental y en este sentido creemos que analizar cómo han influido las religiones, como decía antes, en la construcción de la sociedad, desde nuestro punto de vista, debe ser un contenido escolar, de la misma manera que nuestros escolares y nuestras escolares estudian cómo han influido los

diferentes sistemas de gobierno también en el desarrollo de las sociedades.

Pero otra cuestión muy diferente es la fe, la fe y lo que hace referencia a las creencias religiosas y la religión que profesa cada una de las personas o no la profesa, incluida yo, incluidos todos los miembros y todas las miembros de Izquierda-Ezkerra. Tenemos agnósticos y agnósticas, tenemos ateos y ateas, tenemos católicos y católicas, tenemos un poquito de todo, pero todos y todas compartimos la posición de que la enseñanza de la religión debe practicarse en el ámbito privado y, por lo tanto, debe estar fuera del horario escolar.

En Izquierda-Ezkerra defendemos este ámbito privado, como no puede ser de otra manera, porque esto es un derecho individual, un derecho de las familias, y, es más, defendemos que el Estado, las Administraciones Públicas tienen que proteger ese derecho y tienen que garantizar la libertad religiosa y de culto de cada una de las personas, siempre y cuando esa libertad no pase por encima de los derechos fundamentales o de la libertad de otros. Y también el Estado tiene que proteger los derechos de quienes no profesan ninguna religión o de quienes profesan otras religiones, que eso ya lo hace.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, también hay que proteger a ese alumnado de los centros escolares o a esas familias que deciden o que quieren que la enseñanza de la religión forme parte de ese ámbito privado o no quiere ninguna enseñanza de la religión. No sé si cabría dar clases de agnosticismo o dar clase de ateísmo en la escuela o incluirlo en el currículo escolar. En todo caso, nos encontramos con que el peso horario establecido con carácter prescriptivo para todas las comunidades autónomas en las Leyes Orgánicas de Educación, en este caso la LOE y la LOMCE y en particular en los decretos de enseñanzas mínimas que están regulados por reales decretos, para la enseñanza de las religiones en sus alternativas es de una hora a la semana, y en esta Comunidad en estos momentos se están dando dos horas a la semana o dos sesiones y, además, incluso en Bachillerato, que no es obligatoria la enseñanza de la religión en nuestra Comunidad, se aborda desde una optativa en un curso de Bachillerato que tiene también un peso horario de dos horas.

Curiosamente, esta región tiene una alternativa que ha cambiado a lo largo de la historia, en estos momentos es una alternativa que se llama Valores Sociales y Cívicos en Primaria y Valores Éticos en Educación Secundaria. Pero es una alternativa que ha ido variando a lo largo de los años, en particular desde la LOGSE, desde la Ley Orgánica General del Sistema Educativo, que, por cierto, fue una ley que estuvo a punto de conseguir la laicidad en la escuela y la educación y el Partido Socialista tuvo

que ceder ante las presiones del sector religioso y de otros sectores de la sociedad. Me consta que su intención era esa, pero las presiones sociales y económicas son las que son.

En todo caso, decía que ha ido variando porque la LOGSE no era una materia, no era una asignatura curricular, era de obligada oferta pero no era evaluable, y en estos momentos nos encontramos con una materia que es evaluable. Fíjense la pelea que ha habido en esta cuestión que ha sido tan dura —y no voy a hacer un resumen de todas las leyes educativas— que en época de la LOGSE, cuando la alternativa se denominó actividad educativa organizada, hubo tantas quejas y propuestas de los sectores religiosos más reaccionarios porque, claro, cómo iba a ser posible que unos alumnos avanzaran en cuestiones curriculares mientras los otros ejercían su derecho a recibir enseñanza religiosa, y de hecho en 1994 el Tribunal Supremo anuló la alternativa de actividad de estudio, que es la respuesta que encontraron los centros para poder atender a ese alumnado que quedaba prácticamente en situación de guardia y custodia, y anuló esa asignatura porque consideraba que se avanzaba curricularmente.

En este sentido, el modelo de escuela que propugna Izquierda-Ezkerra es un modelo de escuela de calidad, transmisora de saberes, que desarrolla la autonomía y flexibilidad del pensamiento, el espíritu crítico, una escuela inclusiva, una escuela plural, coeducativa, laica, democrática, una escuela viva, socializadora, abierta al entorno social tecnológico artístico y cultural, y, por lo tanto, nuestro modelo de escuela es laica. Por lo tanto, bajo nuestro punto de vista, la formación religiosa de los menores y de las menores, como decía, debe formar parte del ámbito privado, es un derecho de las familias, pero en todo caso es derecho y obligación de las familias y de las confesiones religiosas y del Estado subvencionarlo.

Somos conscientes además que en estos momentos en Navarra y en el Estado, pero en Navarra particular, la religión se utiliza como un elemento discriminatorio para seleccionar al alumnado por parte de determinados centros escolares, por ejemplo, se incumplía y se está incumpliendo la ley cuando centros concertados obligan al alumnado que se matricula a recibir enseñanza en este caso de religión católica, no ofreciendo una alternativa y discriminando al alumnado en el proceso de escolarización.

Resumiendo, desde Izquierda-Ezkerra la posición es sí a la libertad de culto, no al adoctrinamiento religioso de ningún tipo en la escuela y, por lo tanto, la enseñanza de la religión fuera de la escuela. Para ello es necesario dos cuestiones fundamentales: la derogación de los acuerdos de la Santa Sede con el Estado español de 1979 y la

derogación de la LOMCE. ¿Por qué? Porque estas son las dos leyes que dicen que la religión debe impartirse en los centros privados y públicos y no públicos, en todos.

¿Y qué proponemos desde Izquierda-Ezkerra con esta ley? Pues es tan sencillo y tan claro que, francamente, no entiendo cómo algunos partidos políticos o grupos políticos no votaron la lectura única porque es facilísimo, en el marco de las competencias propias de la Comunidad Foral de Navarra, es decir, en el marco de su autogobierno es reducir al mínimo el peso horario de la enseñanza religiosa en el currículo, es decir, a una hora semanal, en Educación Infantil, en Primaria y en Bachillerato. Con eso cumplimos con la normativa estatal, que es prescriptiva mientras no la podamos cambiar, pero es que además tenemos una propuesta alternativa para ese espacio curricular para incluir objetivos y contenidos relativos a la educación afectivo-sexual, a la educación cívica a la convivencia, para contribuir a esa formación de una ciudadanía activa, crítica, autónoma, responsable, a través de esa transmisión de valores de paz, no violencia, convivencia, respeto a la identidad sexual, ideología, creencias religiosas y características individuales de los alumnos y de las alumnas. Y esa formación en valores democráticos, esa concienciación en relación con las desigualdades sociales, con la desigualdad de género a lo largo de la historia, con el papel de las mujeres en la historia y la capacidad de la ciudadanía para construir una sociedad basada en la igualdad de hombres y mujeres. Y esto es lo que nos trae hoy aquí.

Perdone, señor Presidente, no sé si me queda más tiempo porque no lo tengo aquí marcado...

SR. PRESIDENTE: Sí le queda, cinco minutos y diecisiete segundos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Pues entonces, si me quedan cinco minutos voy a expresar qué leyes consideramos, y es que es así, en Izquierda-Ezkerra que hay que cambiar desde las Cortes Generales porque lo que propone esta proposición de ley que traemos aquí solo hace referencia al ámbito competencial de Navarra, pero entendemos que hay que cambiar dos cosas, dos, y mientras no se cambien esas dos cosas que voy a decir la religión seguirá presente en la escuela, evaluable o no evaluable, pero seguirá presente en el currículo escolar, la Ley Orgánica de Educación y la LOMCE, que especifica en su disposición adicional segunda y con carácter prescriptivo textualmente que la enseñanza de la religión católica —lo de las otras religiones ha venido con convenios posteriores— se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español. En virtud de dicho acuerdo, la religión católica se incluye como materia en los niveles educativos

que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos y alumnas.

Se abre la posibilidad ya en estas dos leyes de acuerdos con otras religiones. Y en los acuerdos religión entre el Estado español y la Santa Sede que se firmaron, como ustedes saben, el 3 de enero de 1979, ahí se reforma el Concordato de 1953, que fue un avance porque ese Concordato se firmó con el gobierno franquista y ahí sí que pasamos de tener un Estado confesional, un Estado católico a tener un Estado aconfesional. Y en el preámbulo del acuerdo dice: Se reconoce el derecho fundamental a la educación religiosa y la obligación de la Iglesia Católica de coordinar su misión educativa con los principios de libertad civil en materia religiosa y con los derechos de las familias y de todos los alumnos y maestros evitando cualquier discriminación o situación privilegiada.

Y aquí viene lo que dice este acuerdo: La acción educativa respetará el derecho fundamental de los padres sobre la educación moral, religiosa y de sus hijos en el ámbito escolar —es aquí donde viene el problema que tenemos— siempre bajo el principio de libertad religiosa, además de que la educación se impartirá en los centros docentes públicos y será respetuosa con los valores de la ética cristiana.

Regula este acuerdo con la Santa Sede la asignatura de religión y los niveles educativos no universitarios, de forma que se incluye la enseñanza de la religión católica en todos los centros educativos públicos, privados y sostenidos con fondos públicos. Por lo tanto, en el propio acuerdo se alude al respeto de la libertad de conciencia, pero de forma que dichas enseñanzas no puedan tener un carácter obligatorio, faltaría más, y esto ha sido un paso importante en relación con la época franquista, pero no suficiente.

Por lo tanto, señorías, espero que voten a favor de esta proposición de ley y, desde luego, la intención de esta ley es que en el próximo curso, por fin, después de años reivindicando esta cuestión, la religión tenga el peso mínimo, lo cual no quiere decir que desde Izquierda-Ezkerra abandonemos, porque no lo vamos a abandonar nunca, nuestro objetivo de retirar la enseñanza religiosa de las escuelas. Otra cuestión es el profesorado de religión, otra cuestión es qué se hace con este profesorado que va ser resultar damnificado, de la misma manera que trabajamos en su día qué hacer con el profesorado de Filosofía cuando se eliminó la ética del Bachillerato, otro profesorado que ha sido expulsado de sus puestos de trabajo en función de los cambios de las leyes educativas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Vamos ahora con los turnos de

los grupos y agrupaciones de parlamentarios. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿Turno en contra? Por tanto, iniciando con los turnos a favor y por parte del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, por un tiempo máximo de quince minutos, señor Aguirre Oviedo, tiene la palabra.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Buenos días, muchas gracias, señor Presidente. Bienvenidos a los miembros del Gobierno aquí presentes y al público que nos acompaña en la tribuna. Señora De Simón, ha hecho usted el debate de este punto y prácticamente de los siguientes en su intervención. Los acuerdos con la Santa Sede son muy amplios y no hacen referencia única y exclusivamente a la enseñanza de la religión, por lo tanto, hay que tener mucho cuidado cuando se tratan de mezclar estas cuestiones. Hacía también referencia a la derogación de la LOMCE y a la nueva ley educativa del Partido Socialista que garantizó la equidad y la universalidad efectiva de la educación en ese momento, priorizó esos aspectos a otras cuestiones, se apostó por un cambio renovador hacia la extensión de la enseñanza obligatoria y su comprensibilidad. Si la LOMCE no está derogada en estos momentos es porque algunos grupos votaron en contra de los presupuestos y esto nos trajo un adelanto electoral que evitó que esta ley se hubiese podido tratar en el Congreso de los Diputados.

Esta iniciativa que la señora De Simón trae a esta Cámara ya se trajo también el año pasado. En aquella ocasión, como bien ha recordado la señora De Simón, se hizo por el procedimiento de lectura única. En esta ocasión no es así, en esta ocasión votamos el trámite de la proposición y nosotros, como hemos anunciado, votaremos a favor de su toma en consideración.

Como ya hemos dicho en otras ocasiones y así viene reflejado también en nuestro programa electoral, el Partido Socialista no quiere que se imparta la religión en las aulas porque no queremos que se evalúe la asignatura de la religión y no queremos que haya que decidir entre religión y la asignatura que usted planteaba de valores éticos. Nuestra posición no tiene nada que ver con ir en contra de la religión porque nosotros respetamos a quienes profesan una religión u otra, cualquiera que sea, ya sea la católica, la islámica, la evangélica o cualquier otra como les digo, pero este respeto lo que pide también es que esta enseñanza de la religión se lleve a cabo fuera de las aulas.

Es verdad, como ha planteado la señora De Simón, que el fondo de esta proposición de ley están incardinada con el acuerdo de programa para la legislatura, que en su punto número 5 del apartado 3.1 dice que hay que promover una escuela pública laica, aprobar la reforma que encaje en el marco legal actual para reducir el horario al mínimo que permite la LOMCE. Y, además del acuerdo

de programa, como le decía antes, el Partido Socialista de Navarra también lo llevaba en su programa electoral. Es por eso por lo que nosotros nos vemos reflejados en el fondo de esta iniciativa y por eso le he dicho que votaremos a favor.

El compromiso del Partido Socialista con esta cuestión está fuera de toda duda y así nuestros compañeros con responsabilidades de gobierno en otras comunidades autónomas lo han hecho: se ha hecho en Asturias, en Cantabria, en Aragón o en Extremadura. En todas ellas se ha apostado por una reducción horaria de la asignatura de religión.

Los socialistas, como así lo llevábamos en nuestro programa electoral, queremos laicidad, calidad y recursos. Los dos últimos criterios, calidad y recursos, el Gobierno los está llevando a cabo y, si no, ahí está la contratación de más de ochocientos profesores, la oferta pública u otras decisiones adoptadas, aunque hay que indicarle al señor Consejero que todavía en esta materia hay margen de mejora en su departamento y usted lo sabe bien. Esta es nuestra apuesta con respecto a la educación de la religión por una cuestión básica, porque es nuestro modelo educativo.

Ante los criterios que el año pasado se esgrimían para votar en contra de esta propuesta, se hablaba de que no había motivos pedagógicos. Desde el Partido Socialista de Navarra decimos que sí, que los había cuando se debatió el año pasado, que los hay ahora y que los hay unos cuantos. En algunos países de nuestro entorno hemos podido ver cómo se apuesta por competencias como tecnología, biociencia u otras cuestiones, y nosotros también lo podríamos hacer.

Es posible también que algunos grupos defenderán la libertad de elección de las familias vendiendo que son defensores de ese derecho de elección, pero en definitiva lo que tratan de defender y de reforzar es la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad de Enseñanza, la conocida como la «ley Wert», una ley que es absolutamente clerical, que por mucho que algunos defiendan diciendo que es optativa lo que hace es que una doctrina religiosa se curriculariza, se evalúa y se califica. Nosotros planteamos que sean conscientes de que hay alternativas a la religión y, señores de Navarra Suma, una posible propuesta es la de Educación para la Ciudadanía, esa asignatura que ustedes en otros momentos criticaron, una asignatura en la que si vemos los manuales se enseña la Constitución, la democracia, las sociedades democráticas, los derechos constitucionales, las garantías, las comunidades autónomas..., eso que ustedes todo el día están enarbolando esas banderas y defendiendo esos criterios, eso se estudia en Educación para la Ciudadanía.

También es verdad que en este asunto hay una derivada y es la derivada laboral que la señora De

Simón ponía también encima la mesa. Todos hemos hablado últimamente con el profesorado de religión y entendemos su preocupación. Al fin y al cabo, como les trasladamos a ellos y a ellas y por eso lo digo aquí, cuando todos vemos en estas cuestiones que nos pueden afectar a nuestro puesto de trabajo, que nos pueden afectar a nuestra vida, es normal que todos y todas estaríamos bastante preocupados, pero por mucho que les podamos decir, contar o algunos les puedan prometer, el sentimiento y la preocupación es suya, y ellos lo viven como pueden o como en su fuero interno lo pueden llevar.

Señora De Simón, votaremos a favor de la toma en consideración de su proposición de ley, pero ya le indico que, si sale adelante y pasa este trámite, en el proceso de debate de ley trataremos de mejorarla.

Termino recordando que el Partido Socialista de Navarra llevaba en su programa electoral, y así se incorporó en el acuerdo de legislatura, que apostamos por una escuela pública, laica y de calidad. Por eso apostamos por apoyar y dar pase a esta proposición que esperemos cuente con los votos necesarios. Muchas gracias, mila esker.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Aguirre Oviedo jauna. Geroa Bai ko talde parlamentarioaren txanda. Hamabost minutuz, Solana Arana andrea, zurea da hitza.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on guztioi. Egia da hurrengo puntuko mamia jada mahai-gaineratu duela De Simón andreak, baina ez zehazki guk proposatzen dugun bezalaxe. Beraz, gero hauxe ere eztabaidatzeko aukera izanen dugu.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Es verdad que la señora De Simón ya ha puesto sobre la mesa la esencia del siguiente punto, pero no exactamente tal y como nosotros lo proponemos. Por tanto, luego también tendremos oportunidad de debatir sobre eso].

Berez hemen eztabaidatu egin da jada. Aurreko legealdian egin zen, hemen eztabaidatu, hemen adostu, hemen erabaki bat hartu, Madriler a igorri eta, beste hainbat gairekin gertatu izan den bezalaxe, kasu honetan ere bertan behera gelditu da, eta han ez du aurrera egiterik izan, beste hamaika kontu bezala.

[Esto ya ha sido debatido aquí. Se debatió en la legislatura pasada, se acordó, se adoptó una resolución, se remitió a Madrid y, como ha ocurrido con otros muchos temas, en este caso también decayó y allí no siguió adelante, como muchos otros temas].

Horregatik, hainbestetan esaten dugunean zer inportantea den baita ere telefonoz beste aldean edo mahaiaren beste aldean, harreman aldebiko batean, Nafarroaren eta Estatuaren artean, edukitzea inor, besteak beste horrelako kontuei bide emateko. Egonkortasuna bertan ere bermatu behar da.

[Por ello hemos recalcado muchas veces que, en una relación bilateral, en la relación entre Navarra y el Estado, es importante que haya alguien al otro lado del teléfono o de la mesa, para, entre otras cosas, hacer viables este tipo de asuntos. La estabilidad también se debe garantizar en este sentido].

Trae la señora De Simón en este punto una ley, una proposición de ley para cumplir con un punto del acuerdo programático. Bueno, lo decía ahora el portavoz del Partido Socialista, en el acuerdo programático está recogida la reducción de horas de religión, no está recogida una ley foral que lo habilite. Sorprende de entrada que sea una de las partes que firma ese acuerdo quien haga una proposición de ley y no sea, estando todos tan de acuerdo como decimos estar, el propio Departamento de Educación en este caso quien acometa el cambio o los cambios normativos necesarios para proceder automáticamente. O, en su caso, si es que se viera necesaria una ley, que parece que sí, hacer un proyecto de ley con todas las garantías. Me queda la duda porque no ha sido informada por Gobierno esta proposición de ley y me queda alguna duda que pasará a decir por qué se me genera, es sencillo.

Adelanto que Geroa Bai va a votar a favor de la admisión a trámite, que es lo que se vota hoy, y adelantó también que Geroa Bai —ya que vamos a hacer una tramitación ordinaria, no va a ser por lectura única— hará sus aportaciones y las centrará, lo adelanto también desde ya, en habilitar y posibilitar una salida digna para el profesorado de religión, un profesorado que aquí se ha dicho, lo ha dicho la señora De Simón, en muchos casos lleva más de treinta años ejerciendo en las escuelas públicas de Navarra en los distintos modelos, porque en todos ellos se da la asignatura optativa de religión porque hay quien la demanda, si no, no se daría, y ese profesorado exige también que se le tenga en cuenta y se le deje continuar ejerciendo su profesión.

La argumentación de que es un profesorado que no ha entrado con una oposición aprobada desde Geroa Bai no la compartimos del todo, porque miles son los docentes y las docentes que hoy, como interinas e interinos, están ejerciendo su profesión en nuestras aulas en toda la Comunidad Foral sin haber aprobado una oposición. Entendemos que la experiencia acumulada en la mayoría si no en todos los casos, estamos hablando de maestras y de maestros, tampoco se puede perder de la noche a la mañana. Le daremos forma de enmien-

da y haremos esa reivindicación, lo hice personalmente en la mesa del acuerdo programático cuando se adoptó este acuerdo en este punto, dije que no podíamos olvidarnos de este personal, pero no se recogió. Habrá tiempo de reivindicarlo, dijimos entonces, y hoy lo estamos haciendo, y habrá tiempo después de hacerlo vía enmienda. Espero, confío y deseo que sea aceptada en otros lugares, hay ejemplos de que se ha hecho, y por eso creemos que hay una vía, seguro, para solucionar una salida digna a este profesorado. Un profesorado, por otra parte, que está o puede estar en listas de contratación, seguramente por delante de muchos otros docentes, y tendrá su efecto en caso de que vuelvan a esas listas para esos docentes que a día de hoy están allí y no cuentan con ellas y con ellos. No sé si estoy siendo suficientemente clara.

El 50 por ciento del alumnado de tres años en Navarra opta por religión. Claro, esto sucede cuando se da la opción, es optativa, sí, pero se da la opción porque dar la opción no es operativo, es obligatorio, los centros en Navarra tienen la obligación de dar la opción y después las familias, eso sí, optan. Yo quiero que no perdamos de vista, son cuarenta mil las firmas que las docentes y los docentes de religión entregaron al Gobierno de Navarra la pasada legislatura solicitando que se tuviera en consideración su situación y no se procediera sin perder de vista cuál sería la que se les iba a generar tomando decisiones de este tipo, y nuestro compromiso firme es no perderlo de vista. Pero también queremos poner sobre la mesa esto, porque fue lo que determinó que en la legislatura pasada nos detuviéramos en seco porque el debate requería hondura y le diéramos un par de vueltas más. Si queremos escuela laica o laicista, porque hay quien no lo equipara, hagámoslo, pero de verdad. Y no nos quedemos, lo dijimos en otro momento, entonces fue el compañero Koldo Martínez quien lo hizo creo que de manera bien clara y bien rotunda, Geroa Bai fue por elevación porque, si queremos escuela laica, hagamos escuela laica. Sabemos, hoy nos lo recordaba la señora De Simón, dónde reside la competencia para que la escuela también en Navarra hoy sea laica, y reside donde reside, y es ahí donde vamos a ir, a reivindicar en este caso en Madrid, en el Congreso, en las Cortes Generales de Madrid, que tenemos el derecho también, supongo que eso no nos lo negará Navarra Suma, de exigir una escuela laica para nosotras y para nosotros.

Esto de reducir las horas nos dejaba un sinsabor raro porque es verdad que es optativa, es verdad que hay muchas familias que eligen la asignatura, es verdad que los profesores y las profesoras de religión defienden la asignatura y, como la defienden, defienden que no se puede impartir con una sesión única semanal, como lo hacen las profesoras y los profesores de música, y no les falta

razón. Entonces, ¿por qué reducirlo al mínimo? Nosotras vamos a votar a favor de esta proposición de ley, pero creo que no queda suficientemente justificado.

Y hay otra duda, que es la que no se nos genera después de revisar el Diario de Sesiones del 21 de junio. Entonces era el hoy Consejero de Educación quien ponía sobre la mesa o, mejor dicho, traía a esta tribuna una cuestión clara porque enmendaba una propuesta que se estaba debatiendo, y decía que la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa no marca horarios mínimos, como sí hacía la anterior, la ley del señor Gabilondo. Entonces, si hoy vamos a aprobar en esta Cámara una ley foral que exige que las sesiones de religión se ajusten al mínimo legal y el mínimo legal actual no existe, ¿en qué escenario estamos?

Hoy admitimos a trámite. Enmendaremos, revisaremos y mejoraremos porque nos vamos a alinear con lo que tenemos firmado y acordado, pero con rigor y seriedad. Nos gustaría, por eso nos ha dado mucha pena no conocer la opinión del Gobierno, si hay o no seguridad jurídica, si estamos ante una ley fallida de inicio, tal y como está redactada, y por dónde hay que mejorarla para que tenga suficiente garantía jurídica y tenga capacidad para poder aplicarse después. Por lo tanto, hoy sí a la admisión a trámite, a falta de enmiendas que intenten que se tomen medidas y cuando menos se tome en consideración la situación que se genera al profesorado de la materia, y para despejar cuestiones como la que acabo de apuntar, ¿es verdad o no es verdad que hay horarios mínimos en la ley? Bueno, entiendo que tendremos tiempo de despejarlo, tendremos tiempo de corregirlo en su caso y tendremos tiempo de seguir debatiendo.

Entretanto, voy a retomar otra vez la idea de la escuela que tenemos hoy. Lo apuntaba la señora De Simón, lo estaba echando en falta, pero no ha dejado sin mencionar una cuestión bien importante que es la cuestión de las escuelas católicas. Según usted, se saltan la ley, yo no lo tengo tan claro. Según sus estatutos, es lo que tienen que hacer. Claro, la cuestión es: ¿tenemos que concertar escuelas católicas, señora De Simón? Porque ustedes piden que se quite el concierto a aquellas que se agregan por sexo, pero no he oído una petición tan rotunda hacia aquellas que imparten religión porque en sus estatutos así lo llevan, no solo en las horas de religión. Ese será seguramente otro debate para otro momento.

Todos estos debates también tienen que ver con otra cosa, y yo lo he dicho y se lo he dicho a las y los docentes de religión cuando han venido a hablar con nosotras y con nosotros, la calle no ruge pidiendo que se reduzcan las horas de religión, no es una reivindicación social que están recordándonos desde la base hacia arriba, no es verdad, son

compromisos políticos de base, eso sí, de principios, de formaciones políticas que estamos aquí representadas en la medida en que estamos representadas, eso es lo que son estas reivindicaciones. A nosotras que nos suele gustar analizar la situación, ver el efecto que nuestras decisiones y nuestras medidas políticas pueden tener, no queremos también que esto se pierda de vista, la contestación que se va a generar con esta medida. Entiendo que usted sí lo tiene medido, lo tiene previsto y tendrá una respuesta, como la tendrá entiendo el Departamento Educación tanto para las familias como para los profesionales como para la sociedad en general que no entienda por qué si hay derecho a que se dé la opción de optar a la asignatura de religión haya que hacerlo en una sesión semanal.

Nosotras, se lo hemos dicho a quien nos lo ha preguntado y a quien ha querido escucharnos, queremos la religión, todas, las religiones confesionales fuera de las aulas, las quedemos fuera de la escuela y que cada cual, más allá del periodo y del tiempo que pasan sus hijas e hijos en la escuela, haga lo que considere que tenga que hacer, pero en la escuela no. Y por eso el siguiente punto, por eso el ir por elevación, por eso negar la mayor y decir que no, que no nos tapamos, que no nos escondemos, que hemos sido honestas y hemos ido también en esta cuestión con la verdad por delante, y esa franqueza ha sido reconocida por las partes aunque no la compartan, pero es la verdad.

La escuela medio laica no es nuestra primera opción. Sabemos que es difícil, ustedes seguramente tienen, por descontado el Partido Socialista pero también Izquierda Unida en el caso de formación conformante de Izquierda-Ezkerra en el Estado, han tenido la posibilidad y la tienen mucho más clara y más cercana que Geroa Bai de avivar este debate, de volver a llevarlo donde procede, de poner como condición a negociaciones que han tenido ocasión de llevar a cabo, que se denuncie el acuerdo con la Santa Sede. Yo tuve la posibilidad de decírselo y convertírselo a la Ministra Celaá, no me respondió, sonrió y negó, claramente me dijo: no se va a hacer, no se va a hacer, ni se va a reformar la Constitución, ni se va a denunciar el acuerdo. El Concordato, efectivamente, va mucho más allá y hay otros intereses. Por lo tanto, ¿es o no es una prioridad para el Partido Socialista y para Unidas Podemos —digo porque va dentro ahora la señora De Simón de esa coalición— para Izquierda-Unida la laicidad en la escuela? ¿Lo es? Para Geroa Bai, sí. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. EH Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren txanda. Hamabost minutuz, Ruiz Jaso andrea, zurea da hitza.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi. Tribuna honetara jaitxi naiz baina ez naiz sobera luzatuko, azken batean

hurrengo puntuan ere izango dugulako aukera funtsean gai berberaren inguruan aritzeko.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. He bajado a la tribuna pero no me extenderé demasiado, ya que en el siguiente punto también tendremos ocasión de hablar del mismo tema].

Nik uste dut gaurkoan aurkeztu diren hiru lege proposamenek, orain eztabaidagai daukagunak eta hurrengoan Geroa Bai taldeak aurkeztu dituen biek, hirurek hezkuntza sistemaren laikotasuna bermatzeko bidean ekarpena egiten dutela, eta guk hiruren alde bozkatuko dugu.

[Yo creo que las tres proposiciones de ley que se han presentado hoy, la que estamos debatiendo ahora y las dos de Geroa Bai que debatiremos seguidamente, las tres realizan aportaciones dirigidas a garantizar la laicidad en el sistema educativo, y nosotros votaremos a favor de las tres].

Orain eztabaidagai daukagunak Nafarroan bertan ematen digu aukera orain eta hemen bidea egiteko, ez laikotasuna bermatzeko baina bai memento honetan erlijio orduak daukaten pisua murrizteko. Bide pragmatikoagoa da, bide posibilistagoa da, eta gure ustez beharrezkoa ere bada. Pasa den legegintzaldian ez zen posible izan eta segur aski —egia da— hainbat elementu hartu beharoko dira kontuan, baina oraingoan benetan poztzen gara gaur aurrera aterako dela jakitean.

[La que estamos debatiendo ahora no garantiza la laicidad, pero sí que nos ofrece la posibilidad de reducir en Navarra el número de horas de Religión. Es una vía más pragmática, más posibilista, que creemos que también es necesaria. No fue posible la legislatura pasada, y es verdad que seguramente debamos tener en cuenta algunos elementos, pero nos alegramos al saber que hoy va a salir adelante].

Gero eztabaidatuko ditugun lege proposamen horietan ere posizioa hartuko dugu. Egia da ahalegin bat egiten dela, eta ahalegin diot zeren Solana andrearen azkeneko hitzekin gelditzen naiz. Esperantzarako aukera gutxi ikusten dut. Gehiengoa baldin badauka, jarraian onartuko duguna bidaliko dugu Madriler aurrera hainbat aldaketa egiteko, baina ez dugu hemen erabakiko baizik eta Madrilen erabakiko da. Eta nik uste dut arlo honetan ere Nafarroak erabaki dezakeena eta erabaki ez dezakeena, berriro muga horiek ere agerian ditugula. Nafarroak ezin du bere curriculum propioa definitu, Nafarroak egon behar du bai LOMCEk markatzen duenaren mende, bai Estatuak 1979. urtean Vatikanoarekin egindako hitzarmenaren baitan. Eta horretan hemen izan ditzakegun hainbat kontsensu politiko eta, neurri batean, sozialak ere, nahiz eta mobilizazioak ez egon Parlamentu honen

ateetan, ni konbentzituta nago badagoela nolabaiteko kontsensu soziala erlijioak eskolatik kanpo egon beharko lukeela pentsatzeko.

[También nos vamos a posicionar sobre las proposiciones de ley que debatiremos a continuación. Es verdad que se hace un intento, y digo intento porque me he quedado con las últimas palabras de la señora Solana. Veo poco margen para la esperanza. Si obtiene la mayoría suficiente, nuevamente mandaremos a Madrid lo que aquí aprobemos, para que se realicen una serie de modificaciones, pero no será aquí donde se decida, sino en Madrid. Y yo creo que en esta materia también podemos ver cuáles son los límites entre lo que Navarra puede decidir y lo que no. Navarra no puede decidir su currículum propio, Navarra tiene que supeditarse tanto a lo que marca la LOMCE como al Concordato firmado en 1979 entre el Estado y el Vaticano. Puede que en este asunto existan aquí consensos políticos y sociales, aunque no haya movilizaciones en las puertas del Parlamento, pero yo estoy convencida de que existe consenso social en que la Religión tiene que estar fuera de la escuela].

Orain aztertzen ari garen lege proposamenak bide bat ezartzen du, hori bai hemen erabaki dezakegula, jakina, gaur tramitazioari hasiera ematen zaio. Eta tramitazio horretan mahai gainean jarri diren zalantzak edo egin daitezkeen ekarpenak posible izango dira. Eta horregatik guk ere bide emango diogu.

[La proposición de ley que estamos debatiendo establece una vía que sí que podemos decidir aquí, por supuesto, si hoy se admite a trámite. Y durante esa tramitación será posible plantear las dudas que aquí han surgido e incluir aportaciones. Por eso nosotros votaremos a favor].

Gai honen inguruko gure ideologia edo pentsatzen duguna jasota dago gure hauteskunde-programetan. Eskola laikoaren alde egiten dugu. Gure ustez, eskola-ordutegian ezin da erlijioa eman modu konfesionalen, ezin da doktrinatzin aritu, eta horregatik iruditzen zaigu Izquierda-Ezkerrak proposatu duen bide hau bide pragmatikoa dela, lehen esan bezala; ez du bermatzen inondik inora eskolaren laikotasuna, baina bada hasiera emateko bide bat. Hurrengo puntuetan jasotakoak bai bermatuko duela, baina, esan bezala, hemen ez dauka gu hori erabakitzeko gaitasun eta eskubiderik. Beraz, hemen erabakiko duguna Madrilen erabakiko dutenaren mende geratuko da berriro ere.

[En nuestros programas electorales está recogida nuestra ideología y lo que pensamos sobre este tema. Nosotros estamos a favor de la escuela laica. Pensamos que no se debe impartir la Religión de manera confesional en hora

rio lectivo, no se deba practicar el adoctrinamiento, y es por ello que nos parece que esta vía que plantea Izquierda-Ezkerra es, como he dicho antes, pragmática; no garantiza de ninguna de las maneras la laicidad en la escuela, pero supone un comienzo. Lo que se recoge en los siguientes puntos sí que la garantizaría, pero, como ya he dicho antes, aquí no tenemos competencia ni derecho para decidir sobre ello. Por lo que nuevamente debemos estar supeditados a lo que se decida en Madrid].

Besterik gabe, hurrengo puntuan sakonago azalduko dugu gure posizioa. Mila esker.

[Sin más, en los siguientes puntos expondremos con mayor profundidad nuestra postura. Muchas gracias].

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Ruiz. Por la Agrupación de Parlamentarios Forales Podemos-Ahal Dugu, tiene la palabra la señora Aznárez, por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Presidenta del Gobierno, Consejeras, Consejeros, señoras Parlamentarias y señores Parlamentarios, personal de la Cámara, invitadas e invitados, medios de comunicación, Asociación Eunate. Buenos días, Patxi.

Votaremos a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, señora De Simón Caballero, tal y como hicimos también en la novena legislatura, cómo no, manteniendo la coherencia. No voy a repetir todo lo que dijimos sobre esta proposición el 21 de junio de 2018, pero sí queremos dejar clara en esta tribuna nuestra postura como partido, como Podemos-Ahal Dugu, que es la defensa de una escuela pública, laica e inclusiva. Apostamos por una escuela que sea un espacio colaborativo, equitativo, socializador, que atienda la diversidad del alumnado y sus necesidades en los diferentes modelos, velando, además, por mantener nuestras escuelas rurales.

Es un tema de igualdad de oportunidades, de trato y de condición, porque es más que evidente que la escuela pública hoy es fuerte gracias a toda la comunidad educativa. Quiero recordar, además, lo que recogimos en el acuerdo programático de la anterior legislatura —hay que poner en valor lo que se acuerda—, cuando instamos al Gobierno del Estado a denunciar los acuerdos establecidos con el Vaticano en 1979 y a estudiar las vías legales para no impartir religión confesional en el currículo escolar, lo cual no excluiría el estudio del hecho religioso y de las religiones como parte del currículo.

En esta legislatura, en este nuevo acuerdo entre las cuatro fuerzas, también hemos recogido —ya se ha mencionado— en el apartado de Conoci-

miento, Educación e Igualdad de Oportunidades dos puntos a nuestro entender muy claros: el punto 4, rechazar la LOMCE y apostar por su derogación; y el punto quinto, promover una escuela pública laica, aprobar la reforma que encaja en el marco legal actual para reducir el horario al mínimo que permite la LOMCE a la espera de las reformas necesarias para que la enseñanza de la religión no se considere ni en el currículo ni en el horario escolar, promoviendo la incorporación de la enseñanza cultural sobre el hecho religioso, etcétera.

Poca capacidad de decisión tenemos sobre el currículo escolar porque tenemos una norma estatal, la LOMCE, que establece en sus reales decretos un currículo mínimo y básico, así que nuevamente nos encontramos con el gran muro que tenemos para que se pueda suprimir la asignatura, que es la LOMCE, unida, además, a la falta de valentía política del Partido Socialista Obrero Español en derogarla, porque los números daban para ello. Si dieron para una moción de censura a Mariano Rajoy, al Partido Popular, también daban para derogar no solo la LOMCE, sino también las reformas laborales, la ley mordaza, la ley Berlusconi, etcétera. Así que tengamos presente ese punto cuarto del acuerdo de legislatura: rechazo de la LOMCE y apuesta por su derogación.

Además, las cuatro fuerzas que apoyamos al Gobierno en la pasada legislatura nos comprometimos en los presupuestos de 2017 a la reducción de la enseñanza de religión, y no fue posible —aquí también hubo falta de valentía y de voluntad política—, aunque se anunciara públicamente la reducción de estas horas para el curso 2017-2018, y estamos en el 2019-2020 y seguimos igual. Entendemos, como así lo han manifestado otras portavoces, que la religión tiene que quedarse en el ámbito privado de cada una de nosotras y por eso no compartimos que el alumnado tenga que segregarse durante esas horas lectivas y que adquiera conocimientos diferentes sobre valores cívicos comunes que deberían estar presentes en cualquier currículo, así como trabajar —ya lo ha comentado la señora De Simón Caballero—, a nuestro entender, la diversidad, la convivencia, la inclusión, la igualdad, la sexualidad, etcétera.

Dicho esto, nuestro grupo también tiene una preocupación, y es que la mitad del profesorado se va a quedar sin sus puestos de trabajo, por lo tanto, nos ocupa y nos preocupa la situación en la que se va a quedar el profesorado, porque casi la mitad se quedaría fuera de sus contratos laborales, entendiendo, además, que casi el 80 por ciento de esas personas que se llevan dedicando durante treinta y cinco años a la enseñanza de la religión son mujeres mayores de cincuenta y dos años. De alguna manera, en el trámite de enmiendas deberíamos

abordar el tema de qué salida se le puede dar a una persona que lleva toda la vida trabajando, por unos acuerdos que desde Podemos-Ahal Dugu no compartimos, por una ley estatal que desde Podemos-Ahal Dugu no compartimos, pero a las que habría que dar una salida. Además, también lo ha comentado la señora De Simón Caballero.

Dicho esto, hacemos nuevamente un llamamiento al Gobierno de Navarra, al Consejero de Educación, tal y como lo hizo usted en aquel Pleno del 21 de junio. Si una acude al Diario de Sesiones, a la página 32, terminando su argumentación, señor Consejero, que, además, lo apoyamos, verá que decía usted: «Nosotros emplazamos a que el Gobierno de Navarra reduzca las sesiones de religión en el currículo de la Comunidad Foral de Navarra dentro del marco de la legalidad vigente». A eso es a lo que nosotros le emplazamos, le decía usted a la anterior Consejera y, además, a la señora De Simón Caballero en aquel Pleno. «Pero, además, si las comunidades autónomas que yo he descrito antes han tenido dificultades —y se refería usted a comunidades autónomas que también ha comentado el señor Aguirre—, el Tribunal Supremo ya ha dado vía libre y ha dejado un marco de seguridad jurídica para poder hacerlo. Es muy fácil, es muy sencillo. Además, el Tribunal Supremo, con las sentencias que ha trasladado a todas comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista Obrero Español, ha dado un aval jurídico para hacerlo. Eso es lo que se determina. Por lo tanto, esta es una cuestión de iniciativa y de voluntad política que, obviamente, ustedes no van a tener. No me quiero anticipar, porque, claro, Unión del Pueblo Navarro y Partido Popular van a votar en contra —como en esta ocasión—, pero es que era lo esperado. Es una postura política consciente, lo de ustedes es quedarse a medias tintas y verlas venir. Muchas gracias» Por lo tanto, señor Consejero, como estoy de acuerdo con lo que dijo usted en aquel Pleno, yo lo que le pido es valentía en la contienda. Muchas gracias, mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Aznárez. Iniciamos el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Navarra Suma tiene la palabra el señor González por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Buenos días, Parlamentarios, Parlamentarias, miembros del Gobierno, invitados e invitadas. Miren, yo quiero empezar haciendo un apunte simple sobre los conceptos de los que se hablan cuando se trata este tema de religión y de escuela, porque la idea básica que parece transmitirse de las propuestas que pretenden sacar la religión del mundo educativo es que lo que la escuela debe impulsar y transmitir son valores como la convivencia, la no violencia, los valores democráticos, los derechos humanos, la

igualdad y que lo que hace la religión es adoctrinar. No transmite esos valores, adoctrina. Y yo no puedo menos que preguntarme si es posible que todos esos alumnos que acuden a clases de religión no desarrollan todos esos valores fundamentales que les servirán para ser buenas personas, buenos ciudadanos en una sociedad libre y democrática. ¿No los desarrollan?

Fijense, la religión, como bien saben, aporta una cosmovisión, una forma, una manera de ver el mundo, por ejemplo, como *Skolae*, que también aporta una cosmovisión, pero aporta una cosmovisión, en efecto, mucho más simple, mucho más reducida, pero no menos rotunda. Entonces, ¿*Skolae* adoctrina? Si pensamos eso, tenemos que planteamos que la religión, al fin y al cabo, tiene una particularidad que no tienen *Skolae*: la religión es voluntaria, el que quiere cursar religión la cursa y el que no quiere cursar religión no la cursa. Para miles y miles de familias navarras *Skolae* es un adoctrinamiento obligatorio; lo viven y lo piensan así.

Porque, miren ustedes, mal que les pese a algunos, el humanismo cristiano está en la base de la sociedad occidental, de nuestra sociedad. Somos así porque desde hace dos mil años vivimos dentro de unos preceptos y de unos valores, valores como la solidaridad, la igualdad, el respeto, el diálogo o la no violencia, que son, evidentemente, los mismos valores que transmite una sociedad democrática. Es por ello que, evidentemente, en la mayor parte de Europa, en más del 80 por ciento de los países, la religión está dentro de la escuela. Concretamente, de los veintiocho países de la Unión Europea, en trece la enseñanza es optativa y en catorce obligatoria. Solo es laico Francia, curiosamente. Por ejemplo, en Finlandia, ese paraíso educativo tan venerado por la izquierda española por su apuesta por la escuela pública de calidad e inclusiva, que decía la señora Aznárez, la religión es obligatoria y evaluable. Bueno, por tanto, como insistimos siempre desde Navarra Suma, ¿qué tiene de malo apostar por la libertad para que las familias decidan el tipo de educación que quieren para sus hijos e hijas, tanto si se opta por religión como si se opta por valores éticos? Hacer la apuesta por disminuir la carga de religión también es apostar por disminuir la carga de valores éticos, esos que ustedes dicen que son tan importantes, y, evidentemente, lo son.

Es curioso que la LOMCE, esa ley tan criticada, calificada de clerical, es la norma que ha dejado más flexibilidad para organizar las horas de religión, al contrario que las leyes del Partido Socialista, la LOGSE o la LOE, que establecían un horario mínimo. Tiene razón, señora Solana: ¿qué es el mínimo? El mínimo en la LOMCE no existe, hay un 50 por ciento de horas dedicadas obligatoriamente a las materias troncales y un 50 por cien-

to de horas dedicadas a las materias específicas y de libre configuración autonómica, y, a partir de ahí, en ese esquema, cada comunidad autónoma ha tomado la decisión que le ha parecido a la hora de organizar las horas de religión.

Curiosamente, la señora De Simón nos habla de unos valores que no son realmente ciertos. Nos ha dicho: tenemos dos horas... No, no, no, tenemos dos espacios de cuarenta y cinco minutos en Primaria, tenemos dos horas en primero y segundo de Bachillerato, perdón, de Educación Secundaria Obligatoria, una hora en tercero y cuarto, y tres horas en primero de Bachillerato —en Bachillerato no hay en segundo— que ocupan el espacio de la optatividad.

Luego viene el señor Aguirre y se hace otra vez trampas al solitario. Nos dice: nuestras comunidades han reducido al mínimo. No es cierto. Ha citado Aragón y Cantabria. Aragón tiene dos horas de religión en Infantil y Primaria, dos, y le he dicho que aquí una y media; una hora en Secundaria —las cuatro de Secundaria— y otra hora en Bachillerato —las dos—. Cantabria tiene hora y media semanal, igual que nosotros, para Primaria, una hora en Secundaria y una hora en primero de Bachillerato.

Por lo tanto, ¿qué diferencia hay? Han descubierto la luna, la rueda han debido de descubrir, porque, al fin y al cabo, estamos igual. Y, curiosamente, la comunidad autónoma, en este caso las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que fueron las únicas en las que el currículo y el horario de Bachillerato los desarrolló el Ministerio del señor Wert, tienen cuarenta y cinco minutos en cada uno de los cursos. Las que menos con diferencia, mucho menos que las comunidades del Partido Socialista.

Por tanto, a partir de ahí, señora De Simón, estimada compañera Marisa, ustedes estuvieron cuatro años en la legislatura pasada dándole vueltas a un problema cuando podían haber tomado la decisión de adaptar las horas de religión al mínimo, como usted dice —que no existe ese mínimo—, que le permite la ley, pero no lo hicieron. Y no lo hicieron, señora De Simón, porque le engañaron desde el primer momento. Sí, le llevaron en palabras, estuvieron tres años para aprobar una proposición de ley —aprobaron primero una moción— que, al final, no se aprobó. La señora Aznárez ha hecho referencia a ese Pleno del 21 de junio de 2018, en el que usted presentó una propuesta de ley similar a esta, bueno, similar no, la misma, y quiero recordarle lo que dijo. Dijo: «Quiero recordar que en enero de 2017 se aprobó en esta Cámara una moción con el mismo contenido de esta ley. Quiero recordar también preguntas orales a la Consejera señora Solana —también hizo alguna al señor Mendoza— en varias ocasio-

nes, en las que dijo: sí se hará, sí se hará, para el curso 2018-2019, así que espero que para este curso, para el 18-19, no vaya a ser que no se haga». Pues, mire usted, en aquel momento, y como dice la canción de Alejandro Sanz, la margarita dijo no, y no se hizo.

Ahora Geroa Bai dice que apoya la toma en consideración de la propuesta de ley, ya veremos lo que vota en la tramitación de la ley, porque la señora Solana me ha copiado, bueno, me ha copiado, se ha adelantado a la mitad de las cosas que estoy diciendo. Efectivamente, ella ha gestionado, como me ha tocado a mí en otros tiempos, el ámbito educativo y sabe perfectamente cuáles son las circunstancias y las dificultades. Por lo tanto, ya veremos qué dice la margarita otra vez cuando se tramite la ley, a ver cómo encajan aquella cosa tan bonita que dijo el señor Martínez de la ética de máximos, de la ética de mínimos, de los hábitos del corazón. Me ha parecido, cuando lo he leído, una propuesta interesante. Yo no estoy muy acuerdo con que haya diferentes tipos de ética, pero eso lo discutiremos, señor Martínez, con un café, con mucho placer, por supuesto que sí.

Voy terminando. No nos hace falta mucho más, y después seguimos en este debate. Nosotros vamos a votar que no ahora y vamos a votar que no en la tramitación, y usted sabe que no le vamos a engañar, vamos a votar que no siempre, ¿verdad? Por tanto, vamos a votar que no, y vamos a votar que no por respeto. Por respeto, en primer lugar, a la libertad, porque lo hemos dicho unas quinientas veces y lo seguiremos diciendo otras quinientas: nosotros creemos que la imposición del pensamiento laico en la escuela a lo que lleva al final es a la imposición del pensamiento único, y nos parece peligroso. Y he nombrado Skolae por no nombrar otras cosas.

En segundo lugar, porque la sociedad navarra —lo ha dicho también la señora Solana, por eso le digo que me ha pisado la intervención— fue capaz de recoger cuarenta y dos mil firmas —cuarenta y dos mil—. ¿Para que se han recogido cuarenta y dos mil firmas en esta sociedad nuestra? Para nada. El clamor que usted dice que no existe sí existe, pero al contrario: cuarenta y dos mil pidiendo que no se rebajaran las horas de religión.

Vamos a votar que no por respeto a las familias, se lo he dicho varias veces en esta intervención, y a los más de cincuenta mil alumnos que están cursando religión y, además, sin generar ningún problema en el sistema, aquí no pasa nada porque haya cincuenta mil personas, también ha dicho usted, que puedan elegir religión y que la cursen de forma natural y normal. Pero, mire, sobre todo —y usted me entenderá perfectamente porque usted ha sido representante sindical muchos años y ahí nos hemos encontrado muchas veces—, por

respeto al profesorado, a ese profesorado, a esos casi doscientos compañeros y compañeras que imparten la materia religión. Yo llevo, igual que usted, treinta y cinco años en educación, y le puedo decir de corazón, alto y claro que no me he encontrado nunca con ningún compañero que imparte religión que sea una especie de adoctrinador siniestro y que esté poniendo sobre la mesa valores que no son compatibles con la sociedad democrática. Al contrario, yo me he encontrado siempre con compañeros y compañeras del ámbito de la religión perfectamente integrados, totalmente colaboradores, que se apuntan a resolver y ayudar en los problemas más difíciles que tienen los centros, y usted lo sabe bien. Por tanto, nos parece de justicia dar la cara por ellos y nos parece importantísimo que conserven su trabajo porque son un valor importante en nuestro sistema. Por todos ellos, por los alumnos, por las familias, por la sociedad y, sobre todo, por nuestros compañeros docentes vamos a votar que no ahora y durante la tramitación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González. Turno de réplica. Señora De Simón Caballero, como proponente de la proposición de ley, tiene usted cinco minutos máximo.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias por todas sus aportaciones y comentarios, que me dan mucha luz sobre la posición de cada grupo que hay aquí. Voy a empezar por el final. Señor González —disculpe, no le veía—, luego comentaré más, pero hacía referencia y decía: «Ahora no hay ninguna normativa que establezca el horario de enseñanzas mínimas». Claro que la hay, la misma que regula la educación artística, las Matemáticas, la Lengua y Literatura, y está en los desarrollos de la LOE y de la LOMCE, porque la LOMCE solo modifica algunos aspectos de la LOE, están los decretos de enseñanzas mínimas, bueno, los reales decretos —no se lo voy a explicar, porque usted lo sabe tan bien como yo— y, además, hay un anexo que dice si son ciento cinco horas o son tantas o tal.

Desde mi punto de vista, está regulado, pero si no estuviera regulado, estupendo, yo le hago un llamamiento a la señora Solana, si ella cree que no está regulada, que yo creo que sí, ojalá no estuviese regulada, porque si yo creyera, si en Izquierda-Ezkerra creyéramos o consideráramos que no estaba regulado, estaríamos pidiendo, por ejemplo, una hora a la semana para toda una etapa y estaríamos tan a gusto, y no lo hacemos porque creemos que no tenemos esta capacidad. Por lo tanto, ese tema, cerrado.

Respeto a la libertad. Respeto a la libertad de todos y de todas. Yo no tengo nada en contra del profesorado de religión; tengo, he tenido y tendré compañeros y compañeras fantásticos profesores

—esto no se trata del profesorado—, como he tenido compañeras y compañeros fantásticos, interinos y no interinos, de Filosofía que daban Ética y gente que ha sido excluida de su puesto trabajo, e Izquierda-Ezkerra y yo particularmente en otros ámbitos en los que me ha tocado trabajar los he defendido cuando me toca, porque me toca defender a los trabajadores. Pero esa es otra cuestión, aquí lo que estamos defendiendo es el currículo, otra cosa es las repercusiones que tenga esa aplicación, que le aseguro que nos encargaremos de ello como nos hemos encargado de otros damnificados y damnificadas, con poco éxito, por ejemplo, como con el profesorado de Filosofía, con muy poco éxito, o con poco éxito, por ejemplo, con novecientos profesores y profesoras que fueron excluidos del sistema educativo público en este caso por los reales decretos de estabilidad presupuestaria, etcétera. Con muy poco éxito. Por lo tanto, en esta ocasión, espero que Izquierda-Ezkerra pueda tener éxito y podamos dar una respuesta, porque yo creo que esta ley va a salir adelante —eso espero, compañeros y compañeras de Geroa Bai—, a estos trabajadores y a estas trabajadoras.

Y es que aquí no se trata de defender el pensamiento laico, el pensamiento es algo individual que forma cada persona, lo que estamos defendiendo es un pensamiento crítico, flexible, ni laico ni no laico, un pensamiento que no esté condicionado a ningún tipo de creencia que no sea científica, nada más. Pero no negamos, cómo voy a negar que haya... ¿Ustedes se han preguntado qué tipo de pensamiento tengo yo? Ni les interesa. Por lo tanto, no se trata del pensamiento individual o de las creencias particulares de cada uno.

¿Respeto a la familia? Sí, a todas. Y es que lo que queremos es que no sea una asignatura. Y respeto al profesorado todo, solo faltaría.

Respecto al señor Aguirre, claro que estaba en el acuerdo programático de legislatura. Bueno, yo no les voy a decir a ustedes por qué no quisieron firmar o aportar, que yo no voy a entrar en eso. Estaba. Y claro que los acuerdos con la Santa Sede lo determinan, y ya sé que hay otros..., el acuerdo de la Santa Sede, están los acuerdos jurídicos, la enseñanza y los asuntos culturales, la asistencia religiosa, los asuntos económicos y, por cierto, la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas. Claro que está, pero nosotros creemos que hay que derrogarlo absolutamente todo.

Señora Solana, de verdad, su intervención es la que más me ha sorprendido, porque no sé si es sí, no o todo contrario. Insisto en lo que acabo de comentar. Si ustedes en Geroa Bai consideran que no hay límite, o sea, si ustedes me dicen aquí cinco minutos semanales para toda la etapa de Primaria, cinco minutos semanales para toda la etapa de Secundaria y fuera esa optativa del Bachillerato

porque no es prescriptivo, le aseguré que les votamos ahora mismo que sí si su propuesta va en ese sentido.

Por lo tanto, mire, nosotros instamos al Departamento Educación en lo que es posible que pueda hacer este Parlamento. Eso es lo que estamos haciendo, instar, y claro que desearíamos, como ha dicho EH Bildu o como ha comentado Unidas Podemos o Geroa Bai en algunos casos, porque no he terminado muy bien de entender qué es lo que pretenden, y eso es lo que estamos proponiendo.

Y, mire, claro que hemos denunciado que las escuelas católicas están discriminan alumnado en su proceso de admisión, pero no ahora, sino desde hace muchísimos años. Claro que hemos denunciado los conciertos a aquellos centros concertados que segregan al alumnado por cualquier tipo de razón, sexo, religión o lo que sea. Claro que lo hemos denunciado y lo seguiremos denunciando.

SR. PRESIDENTE: Señora De Simón, vaya concluyendo.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: En fin, termino. Tendría para hablar, ya saben, horas y horas. Muchísimas gracias a los grupos que van a votar a favor, y lo que espero es que esta proposición de ley salga adelante. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón. Esperamos a que tome asiento. Hemos concluido el debate y vamos ahora con lo que no da lugar a dudas, la votación. Por tanto, comienza la votación. (PAUSA). Ruiz Jaso andrea.

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley foral.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española, presentada por el GP Geroa Bai.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión, presentada por el GP Geroa Bai.

SR. PRESIDENTE: Conforme a lo indicado al inicio de la sesión, procedemos ahora al debate conjunto de los puntos tercero y cuarto del orden del día: toma en consideración, si procediere, de la

proposición de ley de reforma del artículo 27 de la Constitución española, presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, y toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de religión, presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai.

Para la defensa de las referidas proposiciones de ley, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Solana Arana.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidente jauna. Bueno, va a ser un poco continuar con el punto anterior. Me da pena que ahora no esté la señora De Simón, pues le iba a aclarar algunas cosas. Ah, gracias, Marisa. No, no se trata de querer restar luz a tu propuesta, se trata de ajustar la nuestra, y no pedimos cinco ni tres, pedimos cero, cero minutos, por si no ha quedado claro. Ninguna sesión, cero minutos es lo que reivindica Geroa Bai. Creo que es clarísima la posición, pero como no somos de blancos y negros creemos que hay que hablar de todo lo que está entre medio, sin perderlo de vista, pero eso ya es el estilo de cada cual.

No solemos tender a simplificar tanto, pero, bueno, esa es una opción muy legítima de cada quien, y a nosotros nos parece que es un tema complejo. Y creo que en la intervención que ya se ha citado del señor Martínez, en aquel debate de junio del 18, quedó muy bien explicitada la complejidad que Geroa Bai le ve a esta cuestión y la dimensión que Geroa Bai le da a esta cuestión, que creemos que es la que tiene.

Fue otro discurso hondo, bonito, impecable, a mi entender, el que hizo mi compañero Koldo Martínez que, por cierto, se pone a disposición también del portavoz de UPN para explicar —no está ahora Pedro, ha salido—, me dice Koldo que sin ningún problema, la diferencia entre la ética religiosa y la civil, y si es cuestión de máximos o de mínimos y alguna otra idea bien importante.

Además de esto, de decirme que hiciera público el ofrecimiento a explicar esto a quien tenga duda, el señor Martínez Urionabarrenetxea me traía a la memoria otra cuestión bien importante, y es que creemos que hoy es una efeméride importante porque allá por 1517, tal día como hoy, no estamos seguros de si era ayer u hoy, pero creemos que hoy, Lutero rompía el monopolio de la religión cristiana por parte del mundo católico. Sí, fíjese qué cosa, ¿eh?, y nosotras aquí estamos debatiendo esto que pensábamos que lo que estábamos haciendo era campaña electoral. Pues mire, no. (RISAS). Lutero, 1517, un monopolio que todavía muchos siguen defendiendo, y no hay más que oír, escuchar en esta tribuna al representante de Navarra

Suma en este caso hacer un discurso desde el ombligo católico más grande del mundo. Claro, esto no puede ser, o sea, escuchamos cómo se plantea el tema y escuchamos las palabras y los términos que utiliza y, efectivamente, vemos lo que ya recordara también mi compañero Koldo en aquel debate, y es que para algunos no hay otro Dios y no hay otra religión. Así que tal vez debiéramos empezar por ahí. Ya hemos empezado por ahí, y nos criticaron mucho. Voy a recordar lo que sucedió.

Antes de eso, diré que se han unido los debates de las dos propuestas porque necesariamente tienen que ir unidas nuestras proposiciones, y quiero decir también que confiamos en que prosperen de nuevo, y lleguen y se debatan donde se tienen que debatir, a pesar —lo decía la señora Ruiz— de que parece que esperanzas hay depositadas pocas. Bueno, otra vez, cuarta vez en cuatro años, tenemos la opción, con nuestros votos, de cambiar el panorama estatal y hacer que eso que hoy parece tan poco probable y tan poco posible empiece a serlo, pero, claro, ¿saben qué pasa?, y ahora sí voy a aprovechar para responder a la señora Aznárez, que pedía valentía o que decía, mejor dicho, que había habido falta de la misma en las filas de Geroa Bai por no haber acometido esto antes. Pues mire, de valentía podemos hablar, yo no tengo ningún problema, porque valentía es lo que le ha faltado seguramente a su agrupación, a su partido, lo que les ha faltado a ustedes para asumir, junto con el Partido Socialista, responsabilidades de gobierno, y así estamos, como digo, a las puertas de las cuartas elecciones generales en cuatro años, porque, claro, ya me acuerdo yo de cuando llegó Podemos a acabar con el bipartidismo, ya acabó con la alternancia en el poder, ya terminó, pero soluciones no nos ha traído ninguna. Entonces, bueno, pues ante estas cuartas veremos qué pasa y si tenemos la opción de, como bien apuntaban en el anterior debate, llegar a derogar la LOMCE, porque trabajo ya se ha hecho, apuesta por las distintas comunidades se ha hecho y aportaciones bien importantes también. Está prácticamente acabada la propuesta para una u otra ley. Hágase de una vez por todas.

Por lo tanto, de valentías podríamos hablar mucho en este hemiciclo, pero creo que en este punto lo que tenemos que hacer es refrescar la memoria de las que estuvieron y los que estuvieron en el debate de aquel junio del 18, y para quienes no lo hicieron, bueno, pues decir cuál era la posición. Básicamente creo que ha quedado explicada, aunque parece que no del todo clara, la posición de Geroa Bai en la anterior intervención. Vuelvo, pues, a poner de manifiesto que nuestra voluntad es la de sacar la asignatura de religión, religión confesional, cualquiera que sea reconocida como tal, de las escuelas, para que no haya ninguna duda.

El portavoz —ahora sí ha vuelto— de Navarra Suma hablaba de una serie de cosas importantes que no perdemos de vista, y hablaba de que nunca ha habido tantas firmas, que para qué cuestión se habían recogido tantas firmas. Yo les doy muchísimo valor, son muchísimas firmas, y por eso creo que hay que tenerlas en cuenta cuando se habla de estas cuestiones, más allá de que la decisión final sea la que sea, pero hay que tenerlas en cuenta.

Y otro compañero me recordaba que tenía en la memoria una cuestión que suscitó también mucha respuesta y que llegó, creemos, a recoger hasta treinta mil firmas. ¿Sabe cuál fue? La posición contraria a levantar la plaza del Castillo para hacer un *parking*. El *parking* está hecho, evidentemente, lo usamos seguramente todas y todos los que estamos en este hemiciclo, pero ¿sabe qué pasó cuando se levantó aquella plaza? Que, entre otras cosas, aparecieron restos que parecían pertenecer a un cementerio islámico. Ha ocurrido recientemente en Tudela, en las obras de ampliación y mejora que la pasada legislatura se iniciaron para Torre Monreal y, tal cual, lo mismo sucedió: se levantó y, fíjense por dónde, de entre los siglos XII a XV hay restos humanos en lo que parece que es un cementerio islámico. ¿Y por qué digo esto? Pues porque me ha traído a la memoria el rosario de barbaridades que tuvimos que escuchar cuando desde el Gobierno de Navarra, porque fue una acción del Gobierno, porque se estaba trabajando dentro de Relaciones Ciudadanas e Institucionales con la comunidad islámica una serie de cuestiones que reivindican por ley, y una de ellas era el derecho que les asiste desde el 92, por una ley socialista o promovida, mejor dicho, por un socialista, para que su religión también sea impartida en la escuela. ¿Sabe qué pasa? Que cuando nos empeñamos en que haya religión en la escuela, pues claro, puede haberla, la suya, pero, más allá de la suya, la de otros y otras a quienes también les asiste la ley y tienen derecho, y es la islámica o es la evangélica o es la judía. Lo saben mejor que yo.

Ya, pero cuando decidimos respetar y cumplir las leyes entonces tenemos que soportar lo que tuvimos que soportar la pasada legislatura, y lo único que hicimos fue respetar y cumplir las leyes y reconocerles un derecho que les asiste, y lo que no se puede pretender es *pa mí sí y pa el resto no*, y lo que no se puede pretender es malear un debate, porque hubo quien utilizó esa situación para hacer ver que se le quería quitar una hora a una religión para dársela a otra, y convendrá conmigo que eso está muy feo, ¿verdad? Bien, de acuerdo.

Por eso y por otras muchas cosas creemos que es necesario que se saque la religión de la escuela, entre otras, por justicia, por equidad, por igualdad, para no agraviar a nadie, y lo que ya no pasa o no

tiene un pase es querer comparar esa libertad religiosa con Skolae.

Yo entiendo que cada cual puede opinar y puede creer lo que quiera, tiene todo el derecho del mundo, yo soy de aquellas que se niegan a pensar que las crearon a partir de la costilla de un señor, pero esto es una cuestión muy particular. Cada cual que crea lo que quiera, pero la ley está para ser cumplida y si no nos gusta cambiémosla, que responsabilidad suya es, aquí o en Madrid o donde se tenga que cambiar, y después veremos.

Señora De Simón, una última cosa, largo y tendido podemos hablar con ustedes, porque es verdad que esto derivó, se lo digo también a la señora Aznárez, no del acuerdo programático, porque no lo debían tener tan presente cuando se les olvidó incluirlo en la negociación primera, derivó de otro acuerdo, que fue un acuerdo presupuestario, y no hicimos público, nosotras no, desde luego, que se fuera a aplicar, lo que se hizo público fue el compromiso de estudiar y ver cómo se podía proceder, porque les quiero recordar que fue largo el camino, mucho el trabajo que se llevó a cabo y muchos los ejemplos de bien distintas maneras de reducir esa sesión de religión, lo mismo en Extremadura que en Aragón que en otras comunidades autónomas del Estado, que han pasado un largo periplo legal de juzgados, de tribunales para en algunos casos no llegar a buen puerto. Esto es lo que advertimos y lo que dijimos, pero, bueno, si la señora De Simón está convencida de la idoneidad de la propuesta, pues lo mismo nos ahorramos ese periplo. Espero que sí. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Solana Arana andrea. Vamos ahora con los turnos a favor y en contra de las presentes proposiciones de ley, las dos. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Por tanto, y en primer lugar, en el turno a favor, señora Medina Santos, tiene usted quince minutos como máximo. Cuando quiera.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, Presidenta del Gobierno de Navarra, Consejeros, Consejeras. Bueno, pues yo sí que haré una referencia al punto anterior diciendo que hoy estamos toda la mañana debatiendo sobre un asunto que podría ser ya una realidad en Navarra, este curso escolar podría ya ser una realidad la reducción de horas en materia religiosa. Yo sí que creo también, y lo comparto con la señora Aznárez, que faltó valentía política en Geroa Bai en la anterior legislatura. También es verdad que, aparte de la falta de valentía política, no se pusieron de acuerdo en el propio Geroa Bai, pero creo que podría ser ya una realidad.

Mire, señora Solana, nosotros creemos que no es relevante quién acepta o quién firma, lo importante es tener un modelo educativo claro, y nuestro

modelo educativo contempla tener más horas para desarrollar otras competencias. Nosotros creemos en ello, y llama la atención que ustedes se pisen los discursos con Navarra Suma. Pregúntese si es que en realidad lo que comparten es el mismo modelo educativo, y por eso se pisan ustedes los discursos. Nosotros creemos que sí, que en el fondo está esta cuestión.

Quiero decirle también que hace un año tampoco tuvimos el criterio del Gobierno y estaba usted de Consejera; ahora no lo tenemos, obviamente, porque es a favor, pero hace un año tampoco lo tuvimos y era usted Consejera.

Por lo tanto, nosotros creemos que sí que hace un año podía estar esto en vigor, este curso podía haberse iniciado si no hubiese dado una patada al balón en ese momento Geroa Bai pidiendo unas modificaciones legislativas que ya dijimos en entonces que no eran necesarias, y lo seguimos diciendo.

Salgo en el turno a favor porque sí que compartimos el objetivo de eliminar la religión del currículo escolar, pero ya le adelanto que no compartimos el procedimiento, y voy a intentar ser didáctica a ver si se me entiende y dejo clara nuestra postura.

El artículo 27.3 de la Constitución dice textualmente: «Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones». Pero no dice ni cuándo ni dónde, no dice que tenga que estar en el currículo ni tampoco dice que tiene que estar en el horario escolar. ¿Puede estar en el contexto escolar? Pues, obviamente, sí, en eso nosotros no tenemos problema, pero nuestra apuesta es por replicar el modelo francés. Lo dijo mi compañero el señor Gimeno. Es un modelo absolutamente extracurricular en una escuela laica que encaja perfectamente en nuestra Constitución. Por supuesto, los socialistas decimos sí a la religión y a la libertad de cada persona a practicarla y a profesarla, pero en las aulas apostamos por una educación pública laica.

Nosotros creemos que es un tema de convicción, de voluntad y de ideología política, y la nuestra es que la religión pertenece al ámbito privado y que no cabe en un modelo que es el nuestro, en un modelo de escuela laica que promueva la ética pública, la educación en valores y los derechos humanos.

Nosotros y nosotras no queremos religión, sea cual sea, señora Solana, en las aulas, no queremos religión en el currículo, no queremos que la religión se evalúe y que haya competencias curriculares afectadas por ella y, además, no queremos que

se segregue al alumnado en función de si elige religión o valores.

Y por todo ello, para todo ello no hace falta modificar la Constitución, tampoco es imprescindible modificar la Ley de Libertad Religiosa, aunque en ese caso compartimos que es necesaria una nueva ley, una nueva ley que avance en aspectos más amplios, y no solamente en el educativo. Por ello, en ese caso, en el punto 2 de este punto sí que nos abstendremos, y es que creemos que es necesaria una nueva ley de libertad religiosa más que una modificación parcial, que es lo que ustedes proponen, una nueva ley que recoja normas comunes para todas las confesiones religiosas y que proteja también a las personas no creyentes, que garantice la igualdad de trato para todas las personas, independientemente de su religión o creencia.

En este sentido, nosotros presentamos una iniciativa en el año 2013 para hacer una nueva ley de libertad religiosa que, obviamente, el Partido Popular, con su mayoría absoluta, tumbó, y evitó cualquier avance en esta materia. De hecho, basó toda su actuación política en gobernar más con la Biblia que con la Constitución, y uno de los casos más claros fue la LOMCE, una ley absolutamente clerical con la que se invierte la tendencia laicista de la sociedad convirtiendo el adoctrinamiento religioso —no se enfade, señor García, que ya sé que usted enseguida se pone muy nervioso, pero es así, es una ley absolutamente clerical con la que se invierte la tendencia, como digo, absolutamente laicista de la sociedad española— en materia curricular y evaluable.

Es en dicha ley donde se marcan las sesiones, los horarios, las directrices y se establece que la religión, además, ha de ser evaluable. También es cierto que permite una reducción de esas horas, pero hay que hacerlo bien, y en eso estamos desde el Partido Socialista, insisto, como se ha dicho, ya lo ha dicho mi compañero también en otras comunidades.

Y es ahí, en este punto, en la reducción de horas de religión, donde de momento podemos actuar como Comunidad, y es además también lo que se recoge en el acuerdo de legislatura que se ha dicho, la promoción de una escuela laica y un sistema educativo con capacidad de transformación social donde predominen principios cívicos, democráticos y constitucionales, además, obviamente, de los técnicos, científicos o académicos.

Y es que en este sentido sí que me llama mucho la atención cómo algunos grupos, Navarra Suma y todos los grupos que lo componen, demonizan, porque demonizan, educar en valores constitucionales como es el valor de la igualdad y, sin embargo, no ponen ninguna pega en destinar... (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio.

SRA. MEDINA SANTOS: Se enfadan ustedes mucho cuando se les dice la verdad, pero es así. Y no ponen ninguna pega en destinar dinero público a educar en moralidad.

Con respecto a sacar la religión de las aulas, como se ha dicho también aquí, es una competencia estatal y nosotros no compartimos que sea con las modificaciones legales que propone Geroa Bai, y voy a decir nuestra propuesta. Nosotros creemos que con la Constitución en la mano se deben denunciar los acuerdos de la Santa Sede para avanzar en un Estado laico y aconfesional y, por tanto, que el sistema educativo quede al margen de cualquier doctrina religiosa. Unos acuerdos que si bien los aprobó Adolfo Suárez, la realidad es que no se adaptan a los principios constitucionales. Ningún Estado puede ni debe enajenar su soberanía en materia de derechos fundamentales a favor de una comunidad religiosa.

En el PSOE llevamos dicha denuncia en nuestro programa electoral, y es verdad que también lo podíamos haber hecho antes, es verdad, y asumimos la crítica, pero creemos que es el momento de abordarlo, precisamente por el perfil de la sociedad actual y, además, también porque el PSOE, con Pedro Sánchez a la cabeza, ha demostrado valentía suficiente para abordar este tipo de cuestiones.

Señora Solana, usted decía que cuando se lo planteó la señora Celaá le sonrió, quizá porque no había mayoría absoluta en el Congreso los Diputados. Y permítame preguntarle: ¿el PNV hubiese votado a favor?, ¿hubiese votado? La pregunta la dejo ahí.

Además, apostamos por modificar la LOMCE, como digo, optando por el modelo francés, donde la religión sea extracurricular. Y creemos que hay que recuperar el espíritu de la LOE, de manera que la asignatura de religión no tenga un carácter evaluable y, por tanto, no compute a efectos académicos.

Señora Aznárez, decía usted que a nosotros nos ha faltado valentía para derogar la LOMCE. La propuesta de derogación de la LOMCE estaba registrada en el Congreso, no ha dado tiempo. No sé si hubiese salido, yo dudo un poco de esa mayoría que usted plantea, porque no sé si algunos grupos más de derechas hubiesen apoyado algunas cuestiones que se planteaban en esa modificación. Lo dejo ahí. Ojalá podamos tener un gobierno que tenga mayoría absoluta a partir del 10 de noviembre.

¿Y se puede hablar del hecho religioso como parte de nuestra historia? Pues, obviamente, sí, de hecho, creemos que no se puede explicar ni la historia de España ni la historia mundial sin explicar al menos las tres religiones monoteístas, pero no creemos que se deba adoctrinar en ideas religiosas, en creencias que son respetables, insisto, son res-

petables, pero pertenecen a la esfera íntima de cada persona.

Por tanto, estos son los dos aspectos básicos en los que el PSOE se ha comprometido y que llevará a cabo si el 10 de noviembre, por supuesto, tenemos mayoría para hacerlo.

Pero en tanto en cuanto se producen estas modificaciones, en el PSN creemos que debemos hacer lo que podemos hacer como comunidad y, tal y como hemos hecho anteriormente, manifestar una voluntad y una ideología política reduciendo las horas de religión al mínimo que permite la LOMCE. Como ya se ha dicho, se ha hecho en otras comunidades y es el momento de que en Navarra se tomen decisiones valientes, y en este sentido creo que es necesario tomar esas decisiones valientes en lugar de ponernos de perfil, como nos pusimos hace un año.

El actual Gobierno de Navarra y el Consejero de Educación en particular tienen una apuesta decidida y valiente, se lo puedo asegurar, señora Aznárez, no dude usted de la valentía del señor Gimeno para avanzar por un sistema educativo laico, donde primen los valores éticos de respeto, libertad religiosa y tolerancia. Lo haremos desde las competencias que tenemos en Navarra y, obviamente, promoviendo los cambios necesarios, los cambios legislativos necesarios a nivel estatal. Obviamente, se ha comenzado a trabajar para hacer las cosas bien. ¿Cómo? Pues teniendo ya contactos con el profesorado de religión para conocer las casuísticas laborales porque lo primero es conocer para luego tomar decisiones en función de esas situaciones. Esa es la manera de hacer las cosas bien, y es lo que pretende este Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Medina Santos. Vamos ahora con el turno de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Ruiz Jaso andrea, hamabost minutu dituzu.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. La palabra seguramente más repetida en este debate, tanto en el punto anterior como en este, es valentía. Yo creo que muchos de los portavoces están gravemente afectados de campañitis, de mirarse mucho al ombligo y, desde luego, señora Medina, cuando se habla de valentía, mire, ustedes están más preocupados en hacer propaganda política que en hacer política, en Madrid y aquí. En Madrid y aquí, sí, señora Medina. Entonces, se habla de valentía, y pensar que tenemos en vigor la LOMCE, tenemos en vigor la ley mordaza, tenemos en vigor la reforma laboral y tenemos en vigor los acuerdos con la Santa Sede, ¿para eso tampoco ha habido tiempo en cuarenta años?, ¿para eso tampoco ha habido tiempo? Pero, bueno, ustedes, con echar las culpas a los demás y decir

que son valientes... Hablen menos y hagan. Por cierto, la campaña empieza esta noche a las doce. A mí, sinceramente, hay partes de discursos que me han dado un poquito de vergüenza ajena.

Como he dicho, vamos a apoyar a estas proposiciones de ley, apostamos por un sistema educativo laico. Decía el señor González que a quién perjudica. Obviamente, es una asignatura optativa, estamos hablando de que la religión es una asignatura optativa, el que la quiere cursar la cursa, el que no la quiere cursar no la cursa, evidentemente, pero hay una cuestión que la diferencia del resto de asignaturas, y es que todos los centros están obligados a ofertarla, y no solo a ofertarla, sino que con un solo alumno o alumna que quiera cursarla el centro, el sistema educativo está obligado a hacer el desdoble correspondiente. Eso no ocurre con ninguna otra asignatura.

Aquí estamos hablando también de una falta de equidad porque el otro día preguntábamos al señor Gimeno qué criterios se establecen, con número de alumnos y alumnas para abrir, por ejemplo, líneas de modelo D. El propio Navarra Suma planteaba una proposición de ley para que se sigan estrictamente los criterios para el modelo G, que, por cierto, en el modelo G no se cumplen. Entonces, hay unas consideraciones y hay unos criterios globales que en el caso de la religión no valen, con un solo alumno o alumna hay que dar esa asignatura. Por tanto, hay una falta de equidad por esa parte y hay otra falta de equidad por otra parte porque consideramos que cursar religión se contrapone también, y ya se ha comentado en el anterior debate, a una asignatura como es la de los valores éticos o valores sociales o con la denominación que adquiere en cada en cada etapa o en cada en cada momento, y creemos que eso también, y lo decía, en este caso sí coincido con la señora Medina, establece una segregación, cosa que nosotras no compartimos.

También nos parece que mantener el *statu quo* actual, mantener el marco legislativo actual es absolutamente anacrónico y antidemocrático. Se ha recordado, y lo recordaba la señora De Simón, de dónde partimos. Venimos del Concordato franquista del año 53, ratificado por los acuerdos con la Santa Sede del año 79 y luego, bueno, pues de aquellos polvos también tenemos el marco constitucional, tenemos la LOMCE y, bueno, pues el otro día, con algo de lo que venimos hablando a lo largo de las últimas semanas, que es la exhumación de Franco, decía que seguramente lo más fácil era sacar a Franco de los Caídos y que seguramente lo más complicado era sacar de las instituciones, del marco legislativo determinadas decisiones que se quedaron atadas y bien atadas, y estamos hablando de una de ellas, estamos hablando de que la Iglesia católica en este caso sigue siendo un poder fáctico en el Estado español, y es algo a lo

que a lo largo de cuarenta años ni el Partido Socialista, con toda su valentía, ha sido capaz de hacer frente ni de plantar cara, y eso es lo que Franco dejó atado y bien atado.

Entonces, estamos ante una reminiscencia franquista, antidemocrática y anacrónica, y creo que es momento también de hablar claro. Y a más a más, cuando hablamos de anomalía democrática no estamos hablando solo del marco, vamos a tener en cuenta al profesorado. Se ha hablado de profesorado, y, obviamente, una cuestión son las condiciones laborales, la situación en la que se quedaría. Bueno, pues somos favorables a que se dé una solución, obviamente, pero vamos a ver cuál es el marco en el que nos movemos. Es un profesorado que no es seleccionado de la misma manera que el resto del profesorado que imparte otras asignaturas, es seleccionado por la jerarquía de la Iglesia católica con base en otros criterios. ¿Qué pasa cuando parte de ese profesorado se divorcia o sale del armario o toma decisiones vitales en su vida que no afectan a su ámbito laboral?, ¿qué pasa con los derechos? A Navarra Suma le preocupa qué pasa con los derechos laborales de esas personas en esas circunstancias, porque ese es el marco que tenemos actualmente, y no es solo que el poder fáctico o la jerarquía eclesiástica seleccione con base en otros criterios diferentes a este profesorado, sino que también determina el contenido de la asignatura.

El sistema público, los poderes públicos ¿tienen que soportar esta situación? ¿Hasta cuándo? Creo que de eso también hay que hablar. Desgraciadamente, decía, y vuelvo a reiterar las palabras de la señora Solana en su experiencia con la Ministra Celaá, olvídense básicamente, se ha complicado. Bueno, vamos a volver a pasar otra vez por la ventanilla de Madrid, ¿verdad? Yo he dicho que la anterior proposición de ley es lo que aquí y ahora podemos hacer, y por eso creemos que por la vía pragmática hay que dar pasos, pero, obviamente, para abordar y garantizar de manera global, de manera plena una escuela laica, la necesidad de una escuela laica, hay que pasar por la ventanilla de Madrid, desgraciadamente. Y en la ventanilla de Madrid mucho me temo que cuarenta años más tarde el Partido Socialista, en este caso ya veremos qué pasa después de las elecciones, va a ser incapaz de hacer frente una vez más a los poderes fácticos para derogar la reforma laboral, para derogar los acuerdos con la Santa Sede. Lo podremos llevar todos en el programa electoral, y a mí me gustaría que hubiera una mayoría suficiente en el Congreso para que esto se pudiera llevar a cabo. A mí me gustaría, permítanme que exprese mis dudas y permítanme que exprese mis reticencias. En fin, valentía para eso. Por lo demás, reiteramos nuestro apoyo a estas proposiciones y, bueno, si hoy salen aprobadas, y si realmente con lo que hemos esta-

blecido en la proposición de ley anterior, una vez siga su tramitación, hemos sido capaces de reducir el tiempo dedicado a la religión en Navarra, de aquí a un año estaremos en disposición de poder ver si por parte del Congreso, por parte del Estado podemos dar otro paso y que, este sí, sea definitivo. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Ruiz andrea. Turno ahora de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Podemos. Aznárez Igarza andrea, hamabost minutu dituzu.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker berriro, lehendakari jauna. Valentía, nos decían las portavoces que me han precedido. Sí, valentía en la contienda, y, además, señora Medina Santos, que nada ni nadie nos quite el sueño, yo al menos pretenderé que nadie ni nada me quite el sueño.

Señor González Felipe, decía usted que se habían recogido cuarenta y seis mil firmas en contra de la reducción de las horas de religión, cuarenta y seis mil firmas que si sumamos desde Navarra Suma, que son los que suman, votos de la anterior legislatura de Geroa Bai, Partido Socialista de Navarra, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra superan con mucho sus cuarenta y seis mil firmas, que son muchas, pero superan; tanto en la moción como en la proposición de ley obtuvimos treinta y tres votos de cincuenta, por lo tanto, yo creo que superan con creces esas cuarenta y seis mil firmas.

Dicho esto y puesto ese contexto, he de decir que la modificación del artículo 27.3 de la Constitución requerirá de una mayoría de dos tercios tanto en la Cámara Alta como en la Cámara Baja, pero, tal y como he dicho en mi primera intervención, si los números diesen, y vuelvo a repetirlo, haría falta la valentía y la voluntad política. Además, al tratarse de una modificación de la Carta Magna, de la Constitución, se deberían disolver las Cámaras para hacer la consulta y el referéndum necesario. Referéndum, consulta ciudadana, qué temor. Pues sí, así lo recoge nuestra Constitución, por lo tanto, habría que hacer un referéndum y una consulta a la ciudadanía.

Pero, bueno, también se puede modificar la Constitución con nocturnidad si el mandato nos viene de otros poderes, la troika. Así ocurrió en agosto de 2011, aquella noche de agosto en la que el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero y el Gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy se unieron, y en un solo día de verano, en aquel agosto, se consiguió cambiar el artículo 135 de la Constitución, tan repetido aquí, para anteponer el pago de la deuda a cualquier otro tipo de pago. La deuda pública sería la partida presupuestaria que deberá ser considerada y pagada en primera instancia, lo sabemos muy bien, nunca

sufrirá recortes, ya se recortará de otros sitios. Así que no se preocupen, señoras y señores, sobre todo señora Solana Arana, de Geroa Bai, que sí se puede.

Pero ya que ustedes nos vuelven a apelar para que se modifique la Constitución, por qué no aprovechamos, señora Solana Arana, y modificamos la Carta Magna además para blindar derechos sociales, para incluir mecanismos de participación ciudadana ante las instituciones, para democratizar la economía, reformar el marco autonómico permitiendo la solidaridad interterritorial y, cómo no, un país plurinacional. Pero volviendo al precepto que hoy vamos a instar a derogar, nos viene a decir que los poderes públicos garanticen el derecho que asiste a progenitoras y progenitores, madres y padres, para que sus hijas e hijos reciban la formación religiosa y moral de acuerdo a sus convicciones, no imponer *per se* la asignatura de religión sino la formación religiosa, siempre en el respeto de los fines generales de la educación, también proclamados en la Constitución, que son el respeto del pleno desarrollo de la personalidad, el respeto de los principios democráticos de la convivencia y de los derechos y libertades fundamentales.

Por ello votaremos a favor de derogar y eliminar de la ley educativa los artículos que incluyen la religión como asignatura específica y la disposición adicional segunda, que nos remite a los acuerdos con la Santa Sede para decir que en todos los niveles educativos se debe ofertar la religión de forma obligatoria y opcional para el alumnado. Volviendo a hablar de la Santa Sede, habrá que insistir también en la derogación de los acuerdos, como se ha comentado, y, cómo no, todo lo relativo a la financiación que percibe la Iglesia católica de dinero público vía deducciones y bonificaciones fiscales, que suponen once mil millones de euros anuales, el 1 por ciento del producto interior bruto de España. Como recordatorio, en la firma de los acuerdos económicos de enero de 1979 —alguno de los que estamos aquí todavía no había nacido ni estaba en proyecto— se comprometió a lograr por sí misma los recursos suficientes para la atención de sus necesidades, o sea, autofinanciarse. Han pasado cuarenta años y la Iglesia católica no ha cumplido su compromiso.

Y quiero terminar esta intervención, porque ya discutimos, como he dicho antes, el 21 de junio de 2018, diciendo que el objetivo de toda educación debe ser el de fomentar pensamientos críticos, educar a una ciudadanía libre y consciente, respetando lo que cada cual quiere hacer en su esfera privada, en lo íntimo, en lo personal, pero con la educación pública y con el dinero de todas y todos no se juega. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Aznárez Igarza andrea. Vamos ahora con el turno del Grupo Mixto

Izquierda-Ezkerra. Para fijar su posición, señora De Simón Caballero, tiene usted quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Voy a empezar por la señora Medina para que sepa que cuenta con el apoyo de Izquierda Unida y de Batzarre si conseguimos llegar a un acuerdo y tener los votos suficientes para modificar la Ley Orgánica de Educación, la LOMCE. Señora Solana, cero minutos propone Izquierda-Ezkerra desde el minuto cero también, desde hace muchísimos años, y, mire, si lo conseguimos habrá un problema también con los trabajadores y las trabajadoras que lo tenemos en la cabeza, como no puede ser de otra manera, y hay múltiples soluciones que habrá que valorar y evaluar con las personas afectadas si se diera el caso, que ojalá se dé, como, por ejemplo, que se pueda impartir en las iglesias o en los edificios religiosos o en las parroquias, incluso financiándolo con dinero público, como ocurre ahora, se puede hacer en horario extraescolar, se puede buscar la manera de que todas las personas queden colocadas porque, evidentemente, todas ellas están en la lista de interinos porque hace ya años que, además, se computa el tiempo trabajado, la experiencia docente cuando se imparte enseñanza religiosa, no en el mismo grado que el resto del profesorado, pero está incluido, por lo tanto, eso está ahí.

Por lo tanto, señora Solana, es que me ha llamado usted simple, poco seria, desmemoriada, no directamente, pero me ha llamado (RISAS)... No me lo tomo mal, no me enfado, pero, mire, hemos valorado con muchísimo rigor sus dos proposiciones de ley que van dirigidas al Congreso de los Diputados, pero, claro, después de oírle a usted, yo no sé si está mareando la perdiz, porque yo no sé si ustedes quieren cambiar el panorama en Navarra, a mí me han quedado muchas dudas de si quieren utilizar nuestro autogobierno para el objetivo que pretende nuestra ley, que es reducir al mínimo la enseñanza de la religión, pero además me caben dudas también de si en el Estado lo quieren hacer o no. Les voy a decir por qué y voy a hacer un poquito de historia también porque esto, lo decía la señora Medina y lo decía también la señora Ruiz, viene de muy atrás. Miren, tras la Constitución de la República española de 9 de diciembre de 1931, ya saben que estaba inspirada en los principios de democracia, laicismo, regionalismo y economía social, se inicia un dificultoso proceso de secularización de las instituciones escolares en particular. Llega la dictadura y se impone por decreto la religión católica apostólica y romana, y leo textualmente, como la única de la nación española y gozará de los derechos y las prerrogativas que le corresponden de conformidad con la Ley Divina y el Derecho Canónico. Esto lo modificó después, como hemos dicho, la Constitución española. Y también en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa,

de 1980, que ustedes quieren modificar se reconoce y garantiza a los ciudadanos el ejercicio de la libertad religiosa, derecho, como decía antes, que desde Izquierda-Ezkerra no cuestionamos siempre que las prácticas religiosas no atenten contra la dignidad y la seguridad de terceros. La Constitución Española en el 78 deroga ese decreto franquista al que me refería antes y en el artículo 16 dice: «Se garantizará la libertad de culto (...), ninguna confesión tendrá carácter estatal». Es decir, declararon la libertad religiosa e incluyeron un trato especial a la Iglesia, que contó, por cierto, con la oposición del Partido Comunista en su momento y con la oposición también de amplios sectores del Partido Socialista.

Los artículos 16.3 y 27.3 de esta ley, a los que hace referencia la proposición de ley de Geroa Bai, garantizan genéricamente el derecho que asiste a los padres —no dice a las madres pero se sobreentiende— para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, un derecho de las familias que, como decía, desde Izquierda-Ezkerra no cuestionamos, ahora bien, no asumimos que este derecho de padres y madres tenga que asumirlo la institución escolar. Yo quiero recordar, es lo que tiene la edad, como decía el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, la hemeroteca, pero quiero recordar lo que ocurrió en el debate de las Cortes respecto al tratamiento de este asunto y de este artículo en particular de la Constitución, que fue muy controvertido. Decía el señor Fraga, de Alianza Popular, que defendía el reconocimiento de Dios en la Constitución argumentando textualmente que España es un país cristiano y católico y hay que reconocer a Dios en la Constitución mientras socialistas y comunistas defendíamos en ese momento la laicidad del Estado. A día de hoy el Estado reconoce la aconfesionalidad, por lo tanto, no se adhiere y no reconoce ninguna religión como religión oficial. Sin embargo, como decía en mi intervención anterior, tiene acuerdos colaborativos y de ayuda con otras instituciones religiosas.

El señor Aguirre en su intervención anterior hacía referencia al acuerdo con la Santa Sede y es evidente que nuestro Estado no es un Estado aconfesional, por lo tanto, la escuela tampoco lo es, y, de hecho, durante casi los cuarenta y dos años de época constitucional se ha mantenido esa cooperación de la Iglesia católica con el Estado y el estatus de la asignatura de religión en la escuela, más otras cuestiones como el régimen de financiación por el IRPF u otras cuestiones. Por lo tanto, la Constitución española, como la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, se refiere también, como decía, al derecho de las familias a recibir educación religiosa, lo que, desde nuestro punto de vista, no determina que estas enseñanzas han de formar parte del currículo escolar y del horario escolar.

En todo caso, la necesidad de reformar estas dos normas yo creo que Geroa Bai la está utilizando como excusa para poder salir —esta expresión me encanta— de rositas de este debate. La Constitución española, señora Solana, en su artículo 27.3, vuelvo a repetir, establece, y vuelvo a repetir, que los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo a sus convicciones. Esto no implica que ese derecho tenga que ser garantizado en la institución escolar. Y la Ley de Libertad Religiosa establece en su artículo 3 que los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para la formación religiosa en los centros docentes para garantizar la libertad religiosa y de culto como un derecho reconocido en la Constitución española. Es muy discutible que esta norma suponga la obligación de incluir la religión, la enseñanza religiosa, en el currículo escolar. Por lo tanto, nosotros y nosotras vamos a apoyar estas dos proposiciones de ley porque avanzan hacia la laicidad del Estado, porque abundan en esa laicidad, no obstante, insistimos, para conseguir que la religión, la enseñanza de la religión, de las religiones, el adoctrinamiento salga de las escuelas es absolutamente necesario derogar la ley educativa, porque no hay que reformarla solo por eso sino por un montón de cuestiones, derogar la LOMCE y la LOE, y también es absolutamente necesario derogar y terminar con el acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede, que, por cierto, se votó aquel día, pero no lo hemos votado los demás. Nadie más ha votado eso nunca más. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón. Turno en contra de la toma en consideración de la proposición de ley. Por Navarra Suma y por quince minutos para fijar su posición, señor Esparza, tiene la palabra.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. No iba a empezar así, pero, señora Medina, después del discurso que ha hecho, histriónico, exagerado, no sé si porque le tocaba, no sé si porque usted es así, no sé si porque estamos a punto de iniciar unas elecciones, en definitiva, lo que sí sé, señora Medina, es que ustedes no son de fiar, sí sé, señora Medina, y usted lo ha vuelto a confirmar en la mañana de hoy, que ustedes dicen unas cosas y hacen justamente la contraria, porque, claro, discurso oficial del Partido Socialista Obrero Español: no queremos, no queremos, no queremos, pero luego sí queremos. Sí, sí, luego vamos a misa, vamos a las procesiones, leemos las lecturas, pasamos la bandeja, señora Medina, vamos a comulgar, claro, y envían a sus hijos a centros concertados o segregados. Sí, sí, incoherentes del todo, señora Medina. Por lo tanto, no salga aquí con la actitud que ha

tenido, no salga aquí en ese tono, porque lo cierto es que su discurso al final, señora Medina, ¿sabe en qué se resume? En que no queremos defender la libertad. No queremos, no queremos, no queremos, ¿sabe lo qué, señora Medina? Dejar elegir libremente a las familias, eso es lo que no queremos. Y ahora ustedes están en el Gobierno y ahora sí se van a tener que retratar en Navarra, dónde están y qué es lo que quieren o qué es lo que no quieren.

Hemos comenzado el día hablando de que España necesita estabilidad, señores de Geroa Bai, y ahora planteamos una proposición de ley para que casi sin dar inicio a la próxima legislatura termine suponiendo que se tenga que votar y necesite dos tercios en el Congreso de los Diputados. Pero es que además se necesita la disolución de la Cámara, la disolución de las Cortes, y luego se necesita un referéndum, o sea, tenemos que volver a ir a elecciones. ¿Eso es lo que están planteando? ¿Lo plantean para la galería o para qué plantean esto? ¿Esto es serio? Yo creo que no es serio en el momento en el que estamos. No es serio, señora Solana.

Nosotros vamos a votar no, y vamos a votar no, efectivamente, porque creemos en la libertad que tienen que tener nuestros hijos, creemos en la libertad que tienen que tener las familias, creemos en un futuro en libertad, creemos en esos profesionales que están dando religión en los centros, y vamos a votar no por convicción, vamos a votar no para seguir defendiendo la libertad, por eso vamos a votar no. Fíjense, alguien poco sospechoso, desde luego, no es de Navarra Suma, como el señor Innerarity decía que la religión no es una fábrica de fanáticos, señores de Geroa Bai. Si cogemos una lista de los que pasan por ser los países más democráticos del mundo, ¿qué veremos? Pues que en la mayoría, incluyendo Noruega, incluyendo Finlandia, incluyendo Dinamarca, incluyendo Islandia, incluyendo Alemania, Irlanda, Austria, la religión está incorporada. Se da en los centros, de diferentes maneras, luego lo veremos, pero está incorporada. Se da sin ningún tipo de complejo, porque esas sociedades, libres y democráticas, respetan la libertad de las familias para poder elegir lo que cada uno quiera.

En su propuesta de hoy, en la exposición de motivos, Geroa Bai dice lo siguiente: «La educación es uno de los pilares de la sociedad y, por tanto, un elemento fundamental para la transformación social». Transformación social. Transformación social ¿hacia dónde?, transformación social ¿en qué? ¿Qué queremos que sea esta sociedad? Ah, queremos utilizar la educación para transformar la sociedad a mi manera de entender la vida. ¿Eso es lo que quieren ustedes, utilizar la educación para manipular, utilizar la educación para recortar libertades, utilizar la educación para

implantar el pensamiento único? ¿De esto va este debate? Porque eso es lo que dicen.

Pero dicen más: «En este sentido, la política educativa a desarrollar por los poderes públicos debe regirse por una serie de principios, entre los cuales está la apuesta por un sistema educativo laico». Es respetable esa apuesta. ¿Qué me hubiera gustado a mí que dijera esa exposición de motivos? Pues que la política educativa a desarrollar por los poderes públicos debe regirse por una serie de principios entre los cuales debiera estar de forma ineludible la apuesta por la libertad de los padres para elegir la educación de sus hijos. Esa debiera haber sido su exposición de motivos. ¿Qué problema hay en esto? ¿Qué problema les genera que una familia pueda decidir libremente cómo quiere que sean educados sus hijos, si quieren religión o no quieren religión?, ¿qué problema hay? ¿Tener derecho a elegir libremente la educación de tus hijos es un problema para todos ustedes? ¿Por qué se empeñan?, ¿por qué alguien quiere quitarme esa libertad a mí, por ejemplo? Sí, sí, ustedes me quieren quitar ese derecho. ¿Qué ganan con ello? Es otra pregunta que nos podríamos hacer, ¿qué ganan ustedes quitándome a mí ese derecho, quitándonos a nosotros, a los que libremente estamos eligiendo un modelo. ¿Por qué recortar derechos a los ciudadanos? ¿Por qué? ¿Por qué hay que recortar derechos a los ciudadanos? ¿Por qué suprimir el artículo 27.3 de la Constitución? ¿Qué dice ese artículo? Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Con sus propias convicciones. Este artículo garantiza el derecho de todo el mundo a recibir la formación, con mis convicciones y con las tuyas, y con las de estos señores de aquí y con las de aquellos, con las que tenga cada uno, es un derecho ¿y lo queremos eliminar?, ¿lo queremos suprimir? Esto respeta la libertad de todo el mundo, yo no entiendo qué problema hay. ¿Tan mal nos ha ido como sociedad?, ¿tan mal nos ha ido, de verdad? ¿Les ha ido tan mal a ustedes?, ¿nos está yendo tan mal a nosotros, a la sociedad navarra, a la sociedad española?, ¿de verdad?

Una oferta obligatoria en los centros, fíjense, de carácter voluntario para los alumnos y las alumnas, es decir, el que no quiere no coge religión, y no pasa nada, no es estigmatizado, no es señalado, no es perseguido, que no, que el que no quiere no lo coge, y ya está. ¿Qué problema hay? ¿Por qué esa obsesión con meterse en todo? Porque, es verdad, queremos controlar todo, cualquier día se meten en el cuarto de estar de mi casa a decirme qué cadena de televisión tengo que ver. Sí, sí, se ríen, pero es que va de esto. ¿Por qué no respetan mi libertad?, ¿por qué no respetan mi derecho a

poder elegir? Yo respeto el suyo total y absolutamente. ¿Qué problema hay?

Plantean un recorte de derechos, una modificación de la Constitución para recortar derechos. Yo, de verdad, creo que sería bueno que dejaran de intentar imponer su visión de la vida. Su visión de la vida es el edén, señora Presidenta, claro, será su edén, pero a mí déjeme que yo tenga otro edén, que tenga otros sueños, que eduque a mis hijos como me dé la gana. Usted eduque a los suyos como le dé la gana, señora Presidenta, yo lo respeto total y absolutamente. ¿Por qué no voy a poder elegir si mis hijos estudian religión o no?, ¿por qué no voy a poder elegir si mis hijos estudian inglés o euskera o castellano?, ¿por qué no voy a poder elegir si quiero llevar a mis hijos a un colegio concertado o público?, ¿por qué no? ¿Por qué no dejamos a la gente, a las familias que elijan libremente y ya está? Pero no.

Fíjense, los países democráticos defienden como derecho fundamental la libertad religiosa, como derecho fundamental, que se dice pronto, derecho fundamental. No es un derecho cualquiera. Más del 80 por ciento de los países de la Unión Europea tienen la religión establecida, con diferentes sistemas, antes lo he comentado, en unos es obligatoria una determinada confesión, en otros con alternativas, en otros con limitaciones algunas confesiones, en otros el currículo lo marcan las propias congregaciones religiosas, en otros lo marca el propio Estado. Hay diferencias, pero todos la tienen como asignatura, la inmensa mayoría de los países democráticos. ¿No hay libertad en esos países democráticos?, ¿no se trabaja la convivencia?, ¿no se trabaja el respeto?, ¿no se trabaja la solidaridad?, ¿no se trabaja eso?, ¿no se potencia eso? Es que da la sensación de que ustedes están de forma permanente persiguiendo la religión. Dejen a la gente vivir. Suena a que el hecho religioso es algo negativo, no sé, reñido con los valores ciudadanos, con los valores democráticos. Y yo, de verdad, creo sinceramente que esto no es así, y lo creo con total y absoluta franqueza, con sinceridad. Creo que la Iglesia católica y sus valores han aportado aspectos esenciales y que explican que, afortunadamente, vivamos en una sociedad democrática, en una sociedad solidaria con las personas que tienen más dificultades. Se explica desde ahí también, desde el hecho religioso, desde la Iglesia católica, esa es la verdad, no solo este país, el conjunto de Europa.

En el debate que tuvimos ya hace un año o año y medio, yo creo que era en la réplica, la señora Solana calificaba el discurso del señor Martínez como impecable. En fin, vamos a ver, señora Solana, si me dice si esto es impecable o no. Fíjese lo que dijo su compañero: «No queremos recortar derechos —decía usted en la réplica—, todo lo

contrario, es para garantizar que todos los niños y niñas que van a las escuelas tengan derecho a acceder a una educación cívica democrática con valores ciudadanos, cosa que ahora no sucede». Mentira, señor Martínez, mentira. Y con esto no se puede jugar. No se puede decir semejante disparate, ¿cómo que «cosa que ahora no sucede»? Ahora en las escuelas en Navarra ¿no sucede esto? ¿Me está diciendo, señor Martínez, que en las escuelas navarras no hay una educación cívica democrática con valores ciudadanos?, ¿me está diciendo eso, que los profesionales de la educación en Navarra no están haciendo el papel que tienen encomendado por el conjunto de la sociedad? ¿Me está diciendo eso? ¿Le parece impecable, señora Solana? Mire, pueden ir a cualquier colegio, a cualquier escuela, me da igual la zona de Navarra, a cualquier pueblo, pueden ir a un colegio público, pueden ir a un colegio concertado, pueden ir al modelo que ustedes quieran, al modelo D, a donde quieran, a la localidad que ustedes quieran además, y se pueden reunir con los profesionales, con los profesores, se pueden reunir con las familias y preguntarles si en su centro se trabajan valores, se defiende la convivencia, se respeta y se inculca la igualdad entre hombres y mujeres, pregúntenles. Es que decir lo que ha dicho, fíjese, «cosa que ahora no sucede», es que parece que van a aprobar esta proposición de ley y entonces de repente en los colegios de Navarra se va a producir un hecho milagroso que hasta ahora no ocurría y de repente se van a inculcar los valores del respeto, del esfuerzo, del trabajo en equipo, de la convivencia, valores democráticos como la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto a quien piensa distinto, todo eso va allegar ahora, según usted, porque hasta ahora «cosa que ahora no sucede». Oiga, señor Martínez, de verdad, señores de Geroa Bai, hay cosas que no se pueden decir desde esta tribuna.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Señor Presidente, puesto que me está haciendo preguntas...

SR. ESPARZA ABAURREA: Utilicen otro argumento. Utilicen otro argumento pero no utilicen...

SR. PRESIDENTE: Señor Esparza, finalice su turno y deje de interpelar directamente. Finalice su turno.

SR. ESPARZA ABAURREA: Señor Presidente, yo podré decir lo que me dé la gana (MURMULLOS), no faltaba más. Señor Presidente, parece mentira, de verdad.

SR. PRESIDENTE: Señor Esparza, continúe.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Señor Presidente, es que yo me siento interpelado directamente.

SR. ESPARZA ABAURREA: Espero recuperar, señor Presidente, los segundos que me acaba de quitar. Bien. Voy terminando. Yo no sé si ustedes son conscientes de lo que están planteando en la mañana de hoy, no lo sé. El artículo 27 está dentro del capítulo 2, señora Solana, sección 1, que se titula De los derechos fundamentales y de las libertades públicas. Por tanto, se exigiría un procedimiento extraordinario: dos tercios, como le he dicho, disolver las Cortes, hacer un referéndum... ¿Esto lo plantean para la galería, para hacer discurso, porque estamos en elecciones, para contraponer la propuesta de Izquierda-Ezkerria o para qué lo traen aquí? Porque, de verdad, ¿vamos a disolver las Cortes?

Pero es que, no contentos con esto, la aprobación de esto además supondría retirarnos del Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Convenio europeo, en su artículo 2, no se ría, señor Martínez, dice lo siguiente: a nadie se le puede negar el derecho a la educación, el estado en el ejercicio de las funciones que asuma en el campo de la educación y de la enseñanza, respetará el derecho de los padres a asegurar esta educación y esta enseñanza conforme, ¿sabe a qué?, a sus convicciones religiosas y filosóficas. Esto es el Convenio europeo para la protección de los derechos humanos donde está adherida España, ¿nos tenemos que salir de aquí también?

Y, por último, y ahora sí termino, y a modo de curiosidad, para aquellos que son admiradores o admiradoras del eterno comandante Chávez, que, por cierto, invocaba mucho a Dios en sus discursos. Pues bien, en el artículo 59 de la Constitución bolivariana, en el artículo 59, repite casi literalmente el artículo 27 de nuestra Constitución, señora Solana. Se lo voy a leer, artículo 59 de la Constitución bolivariana: «El padre y la madre tienen derecho a que sus hijos o hijas reciban la educación religiosa que esté de acuerdo con sus convicciones». Chávez, señora Solana.

Simplemente, tomen nota, no generen un problema donde no lo hay porque nadie en la calle está generando un problema con esto y no recorten derechos de los ciudadanos, aunque solo sea para la galería. Ni siquiera para la galería se puede salir aquí y hacer discursos como los que ustedes están haciendo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Esparza. Turno ahora de réplica para el grupo parlamentario proponente. Por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora Solana tiene la palabra.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidente jauna. Pues muchísimas gracias por recordar que estamos hoy aquí porque ha decaído aquello que ya debatimos, aprobamos y trasladamos, esto

no quiero que se nos olvide, no es un interés de Geroa Bai de volver a traer un debate que ya se tuviera en otro momento, esto por ponerlo de manifiesto. En esa imposibilidad de hacer nada, porque no ha habido posibilidad aparentemente de hacer nada, más que lo que se ha podido hacer, que es lo que denotan las prioridades de cada cual y el interés de cada uno. Estamos otra vez debatiendo, por lo tanto, esta cuestión por ese motivo, porque vuelven a estar disueltas las Cortes, señor Esparza, y porque Navarra Suma no ha hecho nada por evitarlo, como de costumbre.

En 2018 no hubo informe del Gobierno, señora Medina, porque en 2018 la tramitación, derivado también de esta estabilidad tan inestable que llevamos teniendo porque se ha convertido ya en estabilidad el hecho de convocar cada año prácticamente o dos veces en un año elecciones a las Cortes Generales, y, por lo tanto, se optó por tramitación de lectura única y cuando se tramita por lectura única no hay informe del Gobierno. Entonces, no dé a entender que no se quiso o que se evitó, esto es lo que sucedió en el 18. Tienen ustedes el modelo educativo claro y nosotros también, y además coincidimos en el planteamiento. Creo que su modelo es bastante coincidente con el nuestro o, al revés, el nuestro con el suyo.

Lo que sí me choca más, señora Medina, y me va a disculpar, es esa sorpresa suya de que no da crédito a que coincidamos el señor González y yo en algunas cuestiones, y que sea usted quien lo diga, toda una vida de acuerdos UPN-PSN, ahora se sorprende. Son modificaciones necesarias o, por lo menos, así lo entendemos nosotras, son modificaciones necesarias para sacar la religión de las aulas.

No queremos religión en las aulas, dice usted, pues háganlo, sáquenla, pero háganlo, si les vamos a apoyar desde aquí, en la calle, en los debates, en el relato, en el discurso y si estamos en Madrid también, háganlo. Señora Medina, ¿ahora sí, ahora sí lo van hacer? Ahora sí, ¿no?, bien, pues háganlo. Y si aún es más fácil, según usted, de lo que Geroa Bai lo pinta, pues más fácil todavía, háganlo, háganlo y háganlo enseguida porque lo mismo otra vez Navarra Suma no procura la estabilidad necesaria al Gobierno del Estado y volvemos a estar en elecciones de aquí a unos meses. Entonces, no pierdan el tiempo, lleguen y háganlo, además de decirlo, háganlo, que vamos a estar de acuerdo porque estamos fundamentalmente en el grueso y en la raíz absolutamente de acuerdo con ustedes pero, por favor, háganlo, denuncien los acuerdos con la Santa Sede y de paso, como les va a tocar otra vez sentarse con el PNV, pregúntenle ustedes, pregúntenle a la vez que le van a pedir su apoyo a ver qué harían en este caso o si quieren, antes incluso de reunirse con ellos para eso, hagan una

llamada a sus compañeros de la CAV que gobiernan con el PNV y se lo consultan también. Una comunidad en la que ya se redujeron hace muchos años las horas de religión, por cierto, hace ya tiempo y se intentó habilitar una solución para las trabajadoras y los trabajadores que no ha dado todo el buen resultado que se hubiera querido y que siguen con bastantes problemas, advierto, porque es una cuestión compleja.

Aquí, señora De Simón, quiero pedirle disculpas si se ha sentido ofendida o ha considerado que le he llamado simple porque no es así, y quiero que conste, ni simple ni nada de lo que usted ha podido entender, ni simple ni poco seria, señora De Simón. He dicho que la cuestión no lo es, no he dicho que usted lo sea, que la cuestión no lo es, es compleja la solución y el problema es complejo, incluso el señor Esparza reconoce la complejidad, pero, bueno, a lo que voy, que esto de disolver las Cortes es ya deporte nacional, así que creo que no tendría por qué ser un problema grande si de verdad queremos y estamos convencidas.

Y a la señora Ruiz, pues hay que darle otra la razón y ya sabemos, pero no venimos para hacer un brindis al sol, venimos para dejar y poner de manifiesto una vez más cuál es nuestra posición sobre esta cuestión en concreto. Entiendo que usted también lo vive y lo valora así porque, si no, de otra manera, no se podría entender que EH Bildu Nafarroa fuera a Madrid con la intención de reivindicar el derecho a la autodeterminación o de querer modificar la Constitución para que el referéndum se pueda incluir de manera absolutamente reglada y legal. No porque sea más complejo o más complicado o menos probable conseguir vamos a renunciar a ello y no porque sea así se convierte en un brindis al sol, es una cuestión de convicción y de principios y, digo, se resuelve en las urnas, antes que en los despachos se resuelve en las urnas, y es importante que tomemos noción y conciencia de eso, ya que referéndum no nos dejan hacer, por lo menos vamos a votar dos, tres, cuatro, cinco veces al año.

SR. PRESIDENTE: Solana Arana, bukatu.

SRA. SOLANA ARANA: Voy, sí. Sabe, señor Esparza, alguna vez dije aquí «cree el ladrón que son todos de su condición», entonces estaba la señora Beltrán, se ofendió muchísimo, una serie de cosas. Voy a cambiar, un compañero suyo, el señor Catalán, me enseñó otro que es «cree el fraile que son todos de su aire». Bueno, pues es lo que le pasa a usted, que no se acaba de entender qué significa que la educación es una herramienta para la transformación social es grave, y que usted, claro, pero se explica cuando vemos iniciativas que persiguen libros y editoriales y que quieren llevar no sé qué cuestiones a la agenda política que son delirantes. Entonces, «cree el fraile que son todos de

su aire». Y para terminar le diré una cosa: ¿sabe quién se metió en el salón de mi casa para decirme qué tele no podía ver? Usted. (APLAUSOS).

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Solana Arana andrea. Vamos tomando asiento. Ha concluido el debate. Vamos ahora a la votación, en primer lugar, de la toma en consideración de la proposición de ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española, presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Comienza la votación. (PAUSA). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Votos a favor, 19; votos en contra, 31.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada, por tanto, la toma en consideración. Votamos a continuación la toma en consideración de la proposición de ley para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980 y 2/2006, propuesto por el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Comienza la votación. (PAUSA). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado? (NO HAY SONIDO).

SR. PRESIDENTE: Se repite, señorías. (MURMULLOS). Salvado por la campana, señor... Vamos a votar, por tanto, de nuevo la toma en consideración de la proposición para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980 y 2/2006. Comienza la votación. (PAUSA). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Votos a favor, 29; votos en contra, 20.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley foral.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE: Gai-zerrendako bosgarren puntuarekin jarraituko dugu: Aintzat hartzea, hala erabakiz gero, Hauteskunde Araubide Orokorri buruzko Lege Organikoa..., —señorías, un poco

de silencio— ...eta Alderdi Politikoen Finantzaketari buruzko Lege Organikoa hein batean aldatzen dituen Lege proposamena. Geroa Bai eta EH Bildu Nafarroa talde parlamentarioek, Podemos-Ahal Dugu foru parlamentarien elkarteak eta Izquierda-Ezkerra Talde Mistoak aurkeztu dute. Lege proposamena defendatzeko, hamabost minutuz, Azcona Molinet jauna, zurea da hitza.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, señor Presidente. Pues siguiendo el hilo conductor de los debates anteriores, yo también voy a pedir valentía para afrontar un cambio legislativo en torno a dos leyes que entendemos, y por eso traemos aquí, están afectando a la democracia y a la participación democrática de muchas agrupaciones de electores y de partidos municipalistas también. Por tanto, el objeto de nuestra propuesta es volver a tomar en consideración una proposición de ley que ya aprobó este Parlamento en la legislatura pasada y que trataba de afrontar esta problemática que ahora voy a exponer.

Como digo, la disolución de las Cortes, como pasaba en las anteriores, han hecho decaer estas proposiciones que se han presentado en el Parlamento y una de las que ha quedado en ese limbo ha sido esta proposición que, además en su momento cuando se aprobó por este Parlamento, tenía cierta urgencia porque la intencionalidad de la proposición era tener en vigor esos cambios de cara a las elecciones municipales que ya han pasado de mayo de 2019. Por tanto, traemos la misma proposición con un leve cambio, que es precisamente que tenga carácter retroactivo para afectar a esa convocatoria electoral que era a la que pretendía afectar.

Como todos sabemos, como todas sabéis, la Ley Orgánica de Régimen Electoral General establece un límite de gasto para las agrupaciones de electores o partidos municipalistas que se presentan en una sola circunscripción, esto es, en un solo municipio de 0,11 euros por habitante de máximo. Eso quiere decir, pongo un ejemplo claro, que en un municipio de mil habitantes la cantidad que dispone este tipo de agrupaciones de políticos municipalistas es de ciento diez euros para afrontar una campaña electoral. Esta ley además se compagina con la Ley de financiación de partidos políticos que establece que un exceso del 10 por ciento, en este exiguo límite de gasto, nos conllevaría una sanción mínima de cincuenta mil euros.

Bueno, compaginar estas dos leyes, la combinación de ambas normas nos pone en una tesitura cuando menos complicada para muchas agrupaciones de electores y partidos políticos de índole municipal y, desde luego, produce graves perjuicios a las mismas y entendemos que carece de todo sentido. Impide, como digo, que muchas agrupaciones, y algunas ya se han visto afectadas en la

convocatoria de 2019, se animen a presentarse e impide sobre todo que aquellas que se presentan puedan garantizar o tener derecho a una campaña electoral mínima. Como he dicho, en un municipio de mil habitantes disponer de ciento diez euros de máximo de gasto electoral pues, desde luego, no da para hacer absolutamente nada. Todos los partidos estamos..., los partidos mayoritarios están acostumbrados a realizar el típico *mailing*, es decir, la carta con la papeleta a cada elector, y, desde luego, una agrupación de electores ni siquiera tiene posibilidad de hacerlo con ese límite electoral. Como digo, compaginar esto con la desproporcionada sanción de cincuenta mil euros mínima en el exceso ya es algo sorprendente.

En el 2015, que es a lo que hacen referencia estos expedientes, tengo que recordar que cincuenta y siete agrupaciones de electores excedieron el límite de gasto establecido, básicamente todas aquellas que presentaron la solicitud ante el ministerio para recibir la subvención pertinente por sus gastos, y hay que decir que entre todas estas agrupaciones sumaban un exceso de gasto de cincuenta y tres mil euros. Imagínense la desproporción cuando estamos hablando de que la sanción sería de cincuenta mil euros para cada una de ellas. Bueno, los datos son esos. Además, y se ha visto en la campaña electoral con la convocatoria electoral de 2019, estos cambios normativos producidos en el último momento en la convocatoria de 2015 han tenido efectos ya en 2019. Hemos visto cómo algunas agrupaciones de electores públicamente han salido a explicar que no se volvían a presentar porque tenían que hacer frente ya a sanciones anteriores y, desde luego, no se podían arriesgar: uno, a este tipo de sanciones; y, dos, no tenían garantizado poder participar en las elecciones con esos límites de gasto.

Por tanto, es una cuestión que está cercenando, que está afectando a la participación política de ciudadanos, de ciudadanas y, sobre todo, está cercenando el municipalismo porque muchas veces se nos llena la boca al decir que los municipios, los concejos son el cauce inmediato de participación, es verdad, que es la Administración más cercana a la ciudadanía, es verdad, pero ojo con los datos que tenemos aquí si no afrontamos esta situación.

En la legislatura a la que hacen referencia estos expedientes, tengo aquí los datos y son bastante significativos: 217 de los 272 municipios que hay en Navarra contaban en sus corporaciones con cargos que concurrieron en agrupaciones de electores. Y, además de esos 272 municipios, se contabilizaban 277 agrupaciones diferentes. Es más, tengo todavía más datos, en la mitad prácticamente, 134, no había ningún partido político, eran solo agrupaciones de electores. Y más, 177 municipios de

Navarra, el 65 por ciento, están gobernados por agrupaciones de electores.

Por tanto, la importancia que tiene esta normativa al no dejar participar en igualdad de condiciones, cercenar el derecho a la participación de las agrupaciones de electores y partidos de estas características ya no es una cuestión de justicia hacia ellas, sino hacia la propia democracia de la participación de estas personas, porque ahora creo que el 17 de noviembre tenemos otra vez las elecciones parciales porque vemos cómo no se presentan candidaturas en Ayuntamientos, en concejos, y se quedan sin representación política y pública esos Ayuntamientos, y, hombre, a lo mejor estas cuestiones tienen algo que ver con esa falta de participación política y pública de las personas. Si ya hace falta tener valentía, y sigo el hilo conductor con la valentía, para presentarse en algunos municipios y sabiendo los escasos recursos que van a tener para la gestión pública, pues si encima te tienes no solo que pagar la campaña sino arriesgarte a que te sancionen con cincuenta mil euros, pues es evidente que la participación va a decaer, y eso es así, y ya lo han manifestado algunas agrupaciones en la última convocatoria.

Por tanto, es imprescindible para nosotros modificar las normativas que constriñen esta situación. Ya hemos explicado por qué, ya hemos explicado cómo las agrupaciones de electores no están compitiendo electoralmente en igualdad de condiciones con los partidos mayoritarios. Además, como he dicho, normalmente estas agrupaciones se están viendo ahora mismo, cincuenta y siete de ellas, abocadas a seguir un proceso jurídico que les excede porque recordaremos que la intencionalidad de traer aquí esta proposición de ley tiene dos objetivos, además me tocó en primera persona el trabajo que realizó la Federación de Municipios intentando abordar las dos cuestiones abiertas con esto: uno, creo que tenemos la obligación de modificar esta normativa por todo lo que he dicho anteriormente; pero es que además tenemos que acotar, ayudar, imposibilitar que se lleven a cabo las sanciones y los expedientes que ya están abiertos, es decir, cincuenta y siete agrupaciones tienen que hacer frente a un buen número de sanciones y el Tribunal de Cuentas, lógicamente con la normativa en la mano, pues no daba un paso atrás con esta interpretación que es así. Por tanto, tenemos dos frentes abiertos: primero, cincuenta y siete agrupaciones que tienen que hacer frente a esta situación; y, por otro, lógicamente para que no se vuelva a producir cambiar las leyes.

También tengo que decir que la Federación Navarra fue la única, porque esto es un problema que en Navarra es significativo y he dado los datos de por qué, pero que afecta lógicamente a todo el Estado, y hay casi seiscientas agrupaciones de

electores afectadas en todo lo que es el Estado, y también es significativo que fue la Federación Navarra la única..., y eso que ya se emplazó en numerosas ocasiones a la Federación Española de Municipios y Provincias a tomar el liderazgo sobre esto por la importancia, pero fue la Federación Navarra la que ha ido asesorando a agrupaciones no solo de aquí en Navarra sino también de fuera para intentar paliar y presentar alegaciones a estos expedientes.

El Tribunal de Cuentas sigue adelante con los expedientes, algunas ya tienen impuesta la sanción a la que tienen que hacer frente. Lógicamente si estas agrupaciones muchas veces no pueden hacer frente o tienen que pagar, como se dice coloquialmente, a escote la aportación para presentarse a las elecciones, no digo ya nada hacer frente a las sanciones. Lógicamente están en una situación bastante problemática estas personas. Por eso también digo que traemos el carácter retroactivo, para que estas sanciones que están ahora mismo en curso se puedan afrontar de otra forma. Y, sobre todo, ya se ha pasado la convocatoria electoral de 2019, ya tenemos las corporaciones municipales lógicamente funcionando desde hace unos meses, y no vaya ser que alguna otra agrupación, que seguro la ha habido, despistada con este tipo de cambios legislativos de última hora, se vea afectada otra vez en la convocatoria de 2019 por estas leyes y tengamos encima de la mesa ahora expedientes otra vez de cincuenta mil euros por esto. Por lo tanto, traemos también incluida, a la proposición que ya aprobó este Parlamento en su conjunto, el carácter retroactivo de los mismos.

Por tanto, y termino mi exposición, creo que tenemos la responsabilidad de emplazar al Congreso y al Senado el cambio de estas leyes, creo que es una obligación. Es evidente, y ya he expuesto los motivos, que se está produciendo un problema democrático y de participación que no podemos sujetar mucho más tiempo, en el conjunto del Estado y concretamente en Navarra. Por tanto, cambiemos los límites de gasto que están afectando a esto y cambiemos también las desproporcionadas sanciones que se están imponiendo o que podrían imponerse a estas personas y a estos colectivos que no quieren otra cosa sino que participar en la vida pública de sus municipios, y es algo que nosotros debemos apoyar desde aquí. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Azcona Molinet. Vamos ahora con los turnos a favor y en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley foral. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? Todos. Por tanto, comenzamos con el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Por quince minutos máximo para fijar su posición, señora Ibáñez, tiene la palabra.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Gracias, Presidente. Muy buenos días, señorías, y bienvenidas a todas las personas que nos acompañan. Y qué mejor día que hoy, día en que vamos a dar inicio a una nueva campaña electoral, para debatir en esta Cámara la proposición de ley para modificar la Ley de financiación de los partidos políticos.

La propuesta de ley que hoy se nos presenta para su toma en consideración ya se debatió en esta Cámara en diciembre de 2018. En esa ocasión Unión del Pueblo Navarro, UPN, nos posicionamos a favor de su trámite pero pusimos de manifiesto la necesidad de mejorar esta ley en trámites posteriores. Hoy mantenemos, como no puede ser de otra manera, la postura inicial y volvemos a plantear y reafirmar las necesarias modificaciones para hacer de esta propuesta una solución equilibrada para la financiación de los partidos políticos.

Compartimos el espíritu del que surge esta iniciativa. Estamos totalmente de acuerdo en que los poderes públicos faciliten a los ciudadanos su participación y para eso, lógicamente, los ciudadanos tienen que contar con recursos apropiados y ajustados. Compartimos también la idea de que hay que encontrar un régimen sancionador proporcional y sensato. De hecho, esta proposición de ley viene provocada, como ha dicho en la intervención anterior el señor Azcona, por las multas que el Tribunal de Cuentas interpuso a esas cincuenta agrupaciones que en las elecciones municipales de 2015 excedieron el gasto. Todos coincidimos en que el régimen sancionador que existe ahora es necesario que lo cambiemos. No es normal que alguien que tenga un límite tan escaso tenga que hacer frente a unas multas tan exageradas. Eso no es normal. Voy a poner aquí un ejemplo, no nos parece justo que una localidad como Lerín, que tiene mil setecientos siete habitantes, tenga un límite de gasto de 187,66 euros. Todos los que estamos aquí, que hemos hecho campañas electorales, sabemos que con 187 euros, aunque sea para un pueblo pequeño, es imposible que acometamos una campaña con esta cantidad. Además en esa localidad, que el límite de gasto era solo 187 euros, por haberse gastado 548, que es una cantidad pues más o menos suficiente, yo no diría excesiva para acometer una campaña, no nos parece justo que tenga que pagar cincuenta mil euros de multa, no nos parece justo. Ahora, vemos que la ley que se nos propone es café con leche para todos y nosotros creemos que eso tampoco tiene que ser.

Quienes conocemos Navarra sabemos que hay muy distintos tipos de localidades y se nos hace complicado entender que si eres de Castillonuevo, por ejemplo, que tiene diecisiete habitantes, o de Barañáin, que es una localidad que tiene más de veinte mil habitantes, el límite de gasto para las dos localidades sea la misma, eso tampoco lo

entendemos porque no es la misma campaña electoral la que se tiene que realizar en una localidad de diecisiete habitantes y en otra de veinte mil. Por lo tanto, el límite de gasto nosotros creemos... (NO HAY SONIDO).

Y dicho sea de paso también, como en este caso, la norma y su procedimiento sancionador no les favorece, proponen cambiar la ley, y, sin embargo, el PSN nos dice que no se puede cambiar la ley para favorecer a un colectivo como es, por ejemplo, el colectivo de las madres y de los padres, porque una sentencia les ha negado la razón conforme a la ley vigente. No entiendo yo que una ley, esta que proponemos hoy, haya que cambiarla y otras no se puedan cambiar.

De todas las maneras, centrándonos la mejor forma de hacer visible la diferencia en el gasto de las agrupaciones en las distintas localidades es poner un ejemplo. La agrupación Siempre Allo, con una población de 1.018 habitantes, tenía un límite de gasto, como hemos dicho, muy ajustado, muy ajustado no, escasísimo, de 112 euros y gastó 1.143, pero la Agrupación Fustiñana de Izquierdas, con una población de 2.528 habitantes, tenía el doble de límite de gasto y gastó 616, o sea, con el doble de habitantes que Allo gastó la mitad. Pero si nos fijamos también en otra agrupación, como Adelante Berriáin, vemos que con una población de 3.874 habitantes gastó 498: con el triple de habitantes gastó un tercio.

Con estos ejemplos, lo que quiero demostrar son las diferencias que hay en el gasto de las distintas agrupaciones, y con esto lo que tenemos claro es que no vale el café con leche para todos.

Por otro lado, todos los presentes en esta Cámara hemos tenido y vamos a tener la oportunidad, de participar y de organizar muchas campañas electorales y sabemos de qué estamos hablando cuando decimos que ese límite de gasto es insuficiente. Coincidimos, además, con lo que manifestó el Tribunal de Cuentas en el informe de fiscalización de las contabilidades de las elecciones locales del 2015. Por esto y por muchas otras cuestiones, creemos que se debe realizar un estudio exhaustivo para fijar el límite de gasto. Quizás sería un buen punto de partida establecer una serie de conceptos de gasto que sean comunes y básicos para poder realizar una campaña local.

Además de estas cuestiones, que habrá que ver de qué manera las vamos resolviendo, nosotros entendemos que el hecho de favorecer la participación de la ciudadanía a través de las agrupaciones locales no puede ir nunca en detrimento de aquellos ciudadanos que deciden concurrir con partidos políticos que se presentan en más de una circunscripción, y vuelvo a poner un ejemplo, y en este caso pongo el ejemplo de mi pueblo, Milagro. Si

se presenta una agrupación independiente de ámbito local y como única circunscripción, con esta nueva propuesta que estamos proponiendo hoy el límite de gasto serían 2.500 euros. Sin embargo, si los ciudadanos deciden presentarse con Navarra Suma, con Geroa, con Podemos, con el PSN, el límite de gasto sería 385 euros, una diferencia que entenderán que no nos parezca nada justa.

Desde Navarra Suma votaremos sí a la toma en consideración de esta iniciativa, pero, en la medida que nos lo permita el debate de esta propuesta, realizaremos las aportaciones que consideremos oportunas para hacer de esta ley una norma justa y equilibrada. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ibáñez. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Magdaleno Alegría, tiene quince minutos para fijar su posición.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señores y señoras Parlamentarias. Debatimos hoy, en el último punto del orden del día, la toma en consideración de la proposición de ley para el Congreso de los Diputados sobre la modificación parcial de la Ley Orgánica del Régimen Electoral y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, presentada por Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra. Como ustedes han mencionado en sus intervenciones, la presente toma en consideración es consecuencia de haber decaído la iniciativa legislativa para modificar el apartado 2 del artículo 193 de la LOREG y el último párrafo del artículo 17 bis de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, aprobada en la anterior legislatura por este Parlamento. Dicha proposición de iniciativa legislativa ha sido promovida en esta Cámara a consecuencia del inicio de expedientes sancionadores, como todos ustedes han mencionado, a numerosas agrupaciones de electores de toda España, no solo de Navarra, por supuesto, y de las posteriores reuniones de los distintos partidos con el ahora Diputado de Geroa Bai, el señor Azkona, que entonces, como máximo representante de la Federación de Municipios, vino aquí, en representación de los mismos, promovido por las protestas de las agrupaciones, que se veían abocadas al pago de sanciones por la superación de los gastos de sus campañas electorales desorbitadas para los recursos económicos con las que contaban esas agrupaciones.

Como ustedes saben, las agrupaciones de electores son una figura participativa conformada por formaciones políticas que se constituyen con un aval de al menos un 1 por ciento de los inscritos en el censo electoral y sólo y exclusivamente para poder presentar candidatura en un proceso electoral concreto y determinado. Las mismas se extin-

guen tras la celebración de las elecciones y solo ostentan personalidad jurídica a efectos de la convocatoria. Bueno, está muy claro que no es lo mismo que un partido político, tienen grandes diferencias a nivel jurídico.

En consecuencia, las agrupaciones de electores disponen de grandes ventajas respecto a los partidos políticos, pero, por supuesto, también de inconvenientes —como todos sabemos, estamos para lo bueno, pero también para lo malo—, entre otros la necesidad de recopilación de avales en cada convocatoria de elecciones, la extinción de la persona jurídica, peores condiciones de publicidad, y, como traemos a debatir a esta Cámara, limitaciones con la posibilidad de gasto y financiación en la campaña electoral

Es evidente que son figuras distintas y, como consecuencia, las mismas no pueden tener solo los beneficios, también las desventajas. Es claro que dicha figura ha sido necesaria en muchos municipios de Navarra, sobre todo lo ha sido en determinados momentos en nuestra historia política, como cuando existía miedo acudir como representante en las listas electorales de determinadas siglas políticas. Ha existido esa necesidad en ciudadanos con interés en participar en la vida política sin incluirse en un partido político. Todo ha tenido su razón de ser.

Sea cual sea el motivo de la constitución de las agrupaciones electorales, lo cierto es que a raíz de la modificación parcial de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, en el año 2015, el 30 de marzo, se cambia la tipificación de las sanciones por incumplimiento del gasto máximo a realizar. Dicha tipificación fue suavizada por el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados, de modo que, al final, no fueron las que realmente se estudiaron. Como ustedes saben, el Tribunal de Cuentas, dentro los doscientos días posteriores a las elecciones, debe pronunciarse en el ejercicio de una función fiscalizadora sobre la regularidad de las contabilidades electorales y, en el caso que se aprecien irregularidades en las restricciones establecidas en la materia de ingresos y gastos electorales, debe iniciar el procedimiento sancionador oportuno. Con lo cual, con posterioridad a las elecciones del año 2015 ejerció esa función procediendo a la apertura de expedientes a todas aquellas agrupaciones que sobrepasaron su límite de gasto; agrupaciones y partidos políticos, no sólo agrupaciones. Nada más y nada menos que quinientos expedientes sancionadores a nivel nacional, repartidos a lo largo y ancho del Estado. En Navarra cincuenta y siete agrupaciones electorales se vieron afectadas por esta actividad del Tribunal de Cuentas por exceder del límite de gasto en la campaña electoral de 2015.

El Tribunal de Cuentas, tras analizar las alegaciones presentadas por los afectados, procedió a

suavizar considerablemente la cuantía de las sanciones. Para ello aceptó que se aplicara la anterior normativa sobre la Ley de Financiación de Partidos Políticos, que solo contemplaba la imposición de multas sobre la cuantía excedida, no con la modificación que se había realizado, y es que el incremento hasta los 50.000 euros mínimo de castigo fue una modificación aprobada en marzo de 2015 que entró en vigor en el mes de abril. Así que digamos que pudo encontrar una excusa para rebajar esas sanciones debido a que las elecciones se produjeron el 30 de marzo de 2015.

Lo cierto era que la mayoría de las agrupaciones de electores desconocían la existencia del límite que no podían sobrepasar: la cantidad resultante de multiplicar 0,11 euros por el número de habitantes con derecho a voto del municipio donde participaban, pero estaban en la obligación de hacerlo. *Ignorantia iuris non excusat*. Todos tenemos el deber de conocer las leyes. El legislador, al promulgarlas y publicarlas, pone los medios para que podamos enterarnos de ellas, y, como consecuencia de lo anterior, si pudiendo y debiendo conocerlas las ignoramos, nuestra ignorancia es culpable y no podemos eximirnos de las sanciones. Veremos lo que sucede después de la celebración de elecciones de mayo de 2019, cuando el Tribunal de Cuentas inicie su control sobre los gastos realizados. Es evidente que las agrupaciones habrán controlado sus gastos para evitar las acciones de las que ya son conocedoras, o eso espero, señor Azkona. Usted, que es miembro de una agrupación, es obvio que nos presenta esta iniciativa, pero le recuerdo que las mayorías de hoy en este Parlamento son distintas que las que había en el año 2018.

Desde el Partido Socialista de Navarra no consideramos negativo analizar por medio de esta propuesta de ley las reflexiones realizadas por el Tribunal de Cuentas, el cual recomendaba que pudieran adoptarse las medidas oportunas para paliar la falta de correspondencia que se produce en ocasiones en aplicación de las normas legales entre el límite máximo de gastos y el importe de las subvenciones electorales a percibir. Lo cierto es que hay una incongruencia y son unas sanciones muy altas. No va a ser nuestro partido el que no permita el debate de esta proposición, por supuesto que no.

A pesar de esto, como ustedes saben, la ley que regula el régimen electoral es una ley orgánica, necesita un procedimiento agravado para su aprobación, por algo será. Limita la iniciativa legislativa popular, no la nuestra, la de nuestra Cámara, y es necesario para su aprobación mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto. Todo ello es por un motivo claro: la importancia que tiene dicha

ley en el mecanismo democrático de nuestro país. ¿Y qué vamos a decir en esta Cámara?

Consideramos que no es oportuno realizar una revisión parcial de la LOREG. A lo largo de los últimos años distintos partidos han propuesto distintas modificaciones de gran calado. Su partido, Navarra Suma, tiene distintas opciones en relación con las propuestas que hay de modificación de la LOREG, entre otras sustituir la fórmula d'Hont por el modelo Sainte-Laguë en el reparto de los escaños.

Desde el grupo parlamentario socialista consideramos que no es oportuno hacer una revisión parcial y que los Diputados resultantes de las elecciones del 10 de noviembre son los representantes que deberán proponer y analizar en el Congreso los Diputados cualquier modificación de una norma tan importante como es la LOREG.

Señora Ibáñez, desde el PSN buscamos siempre la seguridad jurídica en nuestras decisiones. No busquemos populismos con medidas excepcionales, como el IRPF de las madres con la retroacción de las disposiciones legales. No provoquemos a jurídicos como a mí, a la presente, problemas para ganar votos. Ahí al PSN no nos van a encontrar. Muchas gracias, señoría. Votaremos a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias, señora Magdaleno. Es el turno de la palabra del señor Araiz por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Buenos días nuevamente. Estamos ante un problema que ya se debatió el 20 de diciembre del 2018, cuando se hizo una aprobación del mismo texto, aunque se aprobó una proposición de ley más una enmienda, a la que luego me referiré, que dio lugar al texto que hoy se nos ha presentado y que presentamos nuevamente para su tramitación. Bueno, yo creo que se han dicho todos los argumentos, yo simplemente voy a referirme a uno, que creo que es el tema de la participación política, el perjuicio o no al derecho a la participación política de electores y electoras que no quieren ejercer ese derecho a través de los partidos políticos a de las federaciones de partidos o de las coaliciones electorales sino a través de las agrupaciones de electores. Y ya se ha dicho aquí también que no son lo mismo, que no tienen la misma configuración jurídica ni tienen la misma naturaleza ni el tratamiento dado por el Tribunal Constitucional ha sido el mismo a partidos políticos que a agrupaciones de electores.

En todo caso, entendemos que se produce una situación de desigualdad y que, como tal, hay que garantizar que no se produzcan estas situaciones absolutamente injustas, en las que hay un límite, que además es muy pequeño, y luego, en función del porcentaje una vez sobrepasado ese límite, se

establecen unas multas, pensando más en los grandes partidos que se exceden en un 10 por ciento del límite global de gastos para concurrir a unas elecciones municipales en todo el Estado, en el que los partidos digamos de ámbito estatal presentan en prácticamente todas las circunscripciones. Como ya se ha explicado aquí, la existencia de agrupaciones de electores es un fenómeno muy peculiar de Navarra, y también nos tendríamos que preguntar por qué. Yo creo que algún día tendremos que debatir por qué en Navarra se da una situación de tanta agrupación de electores que no se da, por ejemplo, en Zaragoza, me da igual, en La Coruña. Es una situación muy peculiar y obedece a que en Navarra en muchos Ayuntamientos se sigue pensando que no hace falta un partido político para tener un vehículo como instrumento de participación política y que para los asuntos de esa localidad basta que los ciudadanos y ciudadanas se organicen en una agrupación de electores o, en su caso, en partidos locales, porque algunas agrupaciones de electores han evolucionado y se han convertido partidos locales. Se hartaron ya de recoger firmas y dijeron: ya no vamos a recoger más firmas, constituimos un partido local, me da igual, el partido no sé qué de Tafalla, y como tal partido ya no necesitan recoger firmas y tienen otra consideración y, digamos, tienen otras ventajas de las que carecen las agrupaciones de electores. Por eso hay en Navarra partidos locales, muy locales, que se presentan únicamente en una circunscripción, en un municipio, y un montón de agrupaciones de electores.

En relación con la presentación, con la firma de nuestra de la proposición de ley, quiero matizar que nosotros firmamos la proposición de ley, y tengo que entonar mi *mea culpa* personal, sin haberla leído del todo. Yo entendí que era la misma que se había presentado en el 2018, era la misma que se había aprobado en el 2018, y había un matiz importante, un matiz en relación con un tema que excede de lo que es, digamos, el tema o el objeto o el motivo que nos ha llevado a plantear esta modificación, que es la situación en la que se encuentran los partidos locales y las agrupaciones de electores. Y a esto se le añadió en el artículo 1, en el apartado 2 que se modifica del artículo 193 de la LOREG, se cambió en el debate parlamentario anterior que por provincia aquellos que concurren —se refiere a los partidos políticos— a las elecciones en al menos el 50 por ciento, el texto original de la LOREG y el texto original de la primitiva proposición de ley decían «de sus municipios» podrán gastar, además, otros 150.000 euros por cada una de las provincias en las que cumplan la referida condición, y esto se transformó para que en lugar de decir «50 por ciento de sus municipios» dijera lo que dice la proposición de ley, que es «50 por ciento de la población de derecho», con

lo cual, en el caso de Navarra, basta que un partido político se presente en el municipio de Iruña, de Pamplona y —me da igual— en Tudela para que sobrepase con creces ese 50 por ciento.

Entonces, nosotros no estábamos de acuerdo con eso, votamos en contra de esa enmienda que se aprobó y ya anunció que en el trámite correspondiente presentaremos una enmienda para volver al texto original. Ya di las razones, están en el Diario Sesiones, no las voy a repetir en estos momentos, pero, desde luego, en Navarra, con los datos que se han aportado aquí por el señor Azcona, queda claro que ni siquiera aquellos partidos o federaciones o coaliciones que nos presentamos en un montón de Ayuntamientos no llegamos ni siquiera a ese 50 por ciento y entendemos que lo que se está tratando de premiar es una situación... Ya di los argumentos, si hay que volverlos a repetir en el debate en Comisión los debatiremos y los pondremos sobre la mesa.

Si querría referirme a algunas cuestiones que se han planteado por la portavoz de Navarra Suma, la señora Ibáñez, en relación con los gastos. Bueno, yo no sé si esto obedece a un traje o no tiene traje concreto... ¿Dónde está la señora Ibáñez? Ah, la tengo detrás, es que no la veía y por eso estaba desubicado. Bueno, ya me oye. En relación con los límites, efectivamente, yo creo que si analizamos también los gastos realizados por las federaciones de partidos o por los partidos, supongo que ustedes habrán analizado también sus gastos en las elecciones municipales en cada uno de los Ayuntamientos en los que se han presentado, pues no sé si estarían en torno a esas cuantías o serían muy superiores. Yo creo que en muchos casos exceden del límite legal, pero sí que creo que hay que recordar que el artículo 131.2 de la LOREG permite, en el supuesto de que los partidos, estoy hablando de federaciones, coaliciones electorales incluso agrupaciones de electores, en este caso yo creo que es imposible porque las agrupaciones de electores no se pueden federar, con lo cual no se pueden presentar, aunque sea, como dice la ley, cuando concurren simultáneamente a dos o tres de los procesos electorales, puede ser el europeo, puede hacer el autonómico, como sucedió en Navarra en las elecciones forales más las elecciones autonómicas más las elecciones europeas, bueno, pues aquí se establece la posibilidad de que cada partido valore y el límite que establece es el que resulte más favorable a la formación política en aplicación de los límites para dichos procesos electorales más el 25 por ciento del límite legal de gastos establecidos para las elecciones en Cortes Generales.

Es decir, hay una especie de elegir la carta que me interesa más y por eso los datos que se nos han ofrecido, creo que era del municipio de Milagro,

no me acuerdo el municipio que se ha puesto de ejemplo, pero, en todo caso, yo creo que no son ajustados a la realidad. Es decir, se puede gastar más que ese dinero, porque las cifras que permite, por ejemplo, el envío de propaganda y el envío de papeletas y lo que es el *mailing* en las elecciones municipales son 0,11, 0,18 son a Cortes Generales, 0,98 en el caso de las autonómicas. Por lo tanto, se puede elegir y, además, se le puede añadir un 25 por ciento. En todo caso, creo que hay esa situación.

También comparto lo que se ha dicho aquí de que, puesto que las agrupaciones electorales tienen una naturaleza jurídica distinta, bueno, pues quien opta por las agrupaciones de electores tiene que saber que no tiene que tener el mismo régimen que los partidos políticos. Hay diferencias en su concepción, pero lo que hay que evitar, en todo caso, es cómo se plantea que no se produzcan limitaciones al derecho a la participación política.

Y creo que con todo esto termino mi intervención, y no me volverá a pasar, me volveré a leer nuevamente del principio al fin cualquier texto que algún grupo parlamentario me traiga, entiendo que no habido mala fe en este caso, y ya se lo dije al señor Azcona y lo aclaramos, pero si uno no lee todo, pasa esto, que uno firma algo que en su día llegó a votar en contra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna. Vamos ahora con el turno de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Podemos. Señor Buil, hamabost minutu, cuando quiera.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidente. Por la brevedad, intervendré desde el escaño porque somos firmantes de la proposición y, además, creemos que es de justicia, de equidad, de igualdad de trato. Las agrupaciones de electores se presentan con la voluntad de sus vecinos, con la voluntad de sus candidatos, con apoyos voluntarios, con unas restricciones enormes, como hemos visto, al límite de gasto, con unas sanciones también enormes. En definitiva, penalizar estas candidaturas es también penalizar nuestro medio rural, es penalizar esa Navarra vaciada de la que tanto hablamos, a la que le faltan en estos momentos escuelas rurales, personal sanitario, servicios públicos. Acabamos de ver una noticia en la que el 30 por ciento de las personas que viven en los municipios más pequeños están con un miedo terrible a la soledad. Bueno, pues es evidente que lo que deberíamos hacer con las agrupaciones de electores es promocionar y no sancionar. Además, es que se da una cuestión: no quieren inscribirse ni participar con las siglas de los partidos más conocidos, entre otras cosas porque son pueblos pequeños y, a pesar de que tengan vocación política, en Navarra las etiquetas todavía pesan.

Vamos a favorecer la participación política para el pueblo y desde el pueblo, y, por lo tanto, con esta proposición de ley creemos que empujamos el municipalismo, que es una forma de hacer política que, desde luego, en Podemos encuentra también su lugar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, eskerrik asko, señor Buil. Para concluir con los turnos, señora De Simón Caballero, quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo. Si me lo permite, desde el escaño, por la por la brevedad, porque ya se ha hecho una exposición clara del contenido de esta proposición de ley, que, evidentemente, como firmantes apoyamos, y es que se está dando —ya se ha explicado— una situación totalmente injusta, de manera que una agrupación electoral, por ejemplo, de una población de mil habitantes solo podría justificar y gastar 110 euros en su campaña electoral y, si en lugar de 110 euros, por ejemplo, gastaba 200, la multa que iba a recibir, la sanción que iba a recibir por incumplir la ley era de 50.000 mil euros, y eso es una auténtica barbaridad.

Otra cuestión es lo que se ha comentado aquí, se ha hablado del porqué. ¿Por qué tanta agrupación en los municipios? ¿Por qué tantos partidos políticos locales? ¿Por qué se hace así en lugar de coaliciones de partidos? Yo creo que esa es una cuestión sobre la que habría que reflexionar, porque esto no quiere decir que esas coaliciones, estas agrupaciones electorales de electores y de electoras, todos esos partidos locales sean apolíticos, desde ningún punto de vista, todos tienen una orientación política porque la política municipal también es política, pero política en mayúsculas, y muchas veces las decisiones políticas que se toman son muchísimo más importantes, desde el punto de vista de que afectan a la ciudadanía todos los días en esa localidad, que las que se pueden tomar aquí en algunas leyes que, aunque sean importantes, siempre van a depender de los desarrollos normativos que muchas veces también afectan al ámbito municipal.

Por lo tanto, independientemente de esa reflexión que yo creo que hay que hacer, porque yo no creo, vamos, yo no me avergüenzo, en absoluto, estoy orgullosa de pertenecer a una organización que es Izquierda Unida, orgullosa de pertenecer a una coalición electoral que es Izquierda-Ezkerra y orgullosa de que compañeros y compañeras más participen en agrupaciones electorales de estas características, eso merece una reflexión, como digo, porque realmente yo creo que detrás de esto hay, bueno, un poquito de antipolítica no por parte de las agrupaciones electorales, sí por parte de ese pulso social, esa idea en general de antipolítica que

sigue sobrevolando sobre nuestras cabezas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Turno de réplica del grupo parlamentario proponente de la proposición de ley foral. Por tanto, señor Azkona Molinet, tiene cinco minutos.

SR. AZKONA MOLINET: Gracias. Voy a ir contestando a algunas de las afirmaciones, a la acusación de traer aquí un traje a medida para la agrupación a la que pertenezco, porque nada más lejos de la realidad. Yo le invito a la señora Ibáñez a que realice un presupuesto de lo que sería necesario para concurrir en cualquier municipio y le digo que se podría acercar a esto, porque los gastos de imprimir cien carteles, cuarenta folios y hacer el *mailing* mínimo, desde luego, es a eso a lo que atiende y atiende a un exhaustivo examen de lo que pasó aquí en 2015, no a ningún traje a medida. Me parece fuera de lugar esa esa acusación.

Además, yo le digo, siguiendo con este argumento, que LOIU gastó —usted lo sabe, es público y esta fiscalizado, lógicamente, por el Tribunal de Cuentas— estos mil quinientos euros en una campaña electoral, pero, como podrá entender, lo que no se sabe exactamente es lo que gastó, por ejemplo, Navarra Suma en Milagro. ¿Por qué? Porque, lógicamente, cuando se hace el *mailing* y mandan la papeleta del candidato a la Presidencia, en el sobre meten la del municipio, y eso no se imputa al municipio. Sin embargo, nosotros sí lo tenemos que imputar al municipio, y ahí está el gasto y ahí está la gran diferencia, porque eso es lo que vale dinero. Lo que vale dinero es mandar una cartita a cada persona con la candidatura municipal, y es ahí donde las agrupaciones electores no pueden llegar ni siquiera con su mínimo, y eso está imputado en una cuenta que no va a la del municipio y que, además, tiene otras consideraciones, porque el *mailing* no se considera gasto electoral para los grandes partidos políticos, no imputa en el mínimo; sin embargo, para las agrupaciones de electores sí. Todo esto es reconocido y, por tanto, ahí va también a atacar esto. Por tanto, ningún traje a medida, simplemente se trata de poner encima la mesa un mínimo para que estas agrupaciones puedan concurrir a elecciones, y no voy a repetir los argumentos.

Desde luego, por parte de PSN ya hemos discutido, me tocó a mí personalmente estar en el Congreso los Diputados con los representantes del PSN y parece que no los ven del todo estos estos cambios y, lógicamente, todo se resume: ciento diez euros para mil habitantes, imposible. A partir de ahí, lo de la personalidad jurídica de las agrupaciones de electores ya se ha dicho aquí. Yo no le veo grandes ventajas a concurrir así, simplemente hay personas, sobre todo Navarra —ya he dado los datos—, en pueblos muy pequeños, que no tienen

afiliación a ningún partido político y no quieren meterse en ningún partido político y deciden, casi casi como en una comunidad de vecinos, presentarse a las elecciones, y este es el instrumento que tienen. Esa es la motivación. Y es que en Navarra, lógicamente, son más porque los municipios pequeños son muchísimos más. No sabría enumerar las ventajas que tiene esto, si se llama ventaja —sigo con el hilo anterior— a que cada uno no solo se tiene que apuntar a la lista sino que tiene que sacar cien, ciento cincuenta euros para poder afrontar los gastos de la campaña electoral y que luego no va a recuperar, porque, como hemos dicho, los límites son los que son.

Por terminar, diría que no es casualidad que el Tribunal de Cuentas en 2015, y referente a los expedientes de 2015, haya determinado que solo va a implantar sanciones, digo «solo» entre comillas, sobre el exceso. Esto no es casualidad, responde a las alegaciones que presentó la Federación Navarra de Municipios y Concejos a las candidaturas para que pudiesen defenderse. Eso no es ninguna casualidad, porque la primera carta que se recibió imponía la sanción de cincuenta mil euros a cada una. Entonces, las casualidades no existen, existe que un hubo un trabajo, también jurídico, para defender a estas candidaturas.

Pero esa interpretación, que ya se ha explicado, laxa, entre comillas, de la ley no va a ser posible en 2019 porque no va a haber ninguna discusión de que está en vigor el régimen sancionador que se impuso en 2015, por cierto, un día después de convocar las elecciones municipales. Hombre, yo no digo que estas agrupaciones de electores no tengan que conocer la ley, pero, claro, si se cambia en el último momento es más fácil perderse en todo esto y, además, lógicamente, como digo, las casualidades no existen y se cambia en el momento de convocar las elecciones. Eso es lo que ocurrió.

Por último, quiero compartir algunos de los argumentos sobre lo que ha dicho el señor Araiz. Lógicamente, lo que yo he traído aquí, y así lo

manifesté, estuvimos conversando ayer, lo que traje aquí y he vuelto a recuperar es la proposición que aprobó este Parlamento en los términos en los que la aprobó este Parlamento y, a partir de ahí, como en el trámite se podrá (NO HAY SONIDO), pues también entraremos a esa enmienda que parece que se puede presentar.

Y compartimos también, lógicamente, lo que han dicho el resto de grupos, Izquierda-Ezkerria y Podemos, que hacían esa pregunta de por qué tanta agrupación. Creo que ya he respondido. Yo creo que tiene que ver mucho con la voluntariedad de muchos municipios de Navarra, y repito lo que he dicho, el 17 de noviembre volverá a haber en Navarra elecciones parciales porque cuarenta municipios se han quedado sin representación política, y esto es una de las causas, desde luego, no ayuda nada a que haya vecinos y vecinas que decidan participar en la vida pública de esos pueblos, así que si les ayudamos, pues bastante mejor. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, eskerrik asko, señor Azcona Molinet. Hemos concluido el debate de la última toma en consideración de la proposición de ley del día de hoy, por tanto, vamos a pasar a proceder a la votación. Comienza la votación. (PAUSA). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada la toma en consideración por unanimidad. Legebiltzarkideok, gobernuko kideok, eskerrik asko guztioi. Agortu da gai-ordena. Hemos concluido, señorías, el orden del día de la sesión del Pleno de hoy. En consecuencia, y sin más puntos que tratar, tengan una buena tarde. Amaitu da bilkura. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 47 MINUTOS).

